



Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación

Basabe Juan José 27/3/14  
ALEJANDRO BASABE  
SECRETARIO DE ESTADO  
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

ACTA N° 10/14

USO OFICIAL

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil catorce, en la Secretaría de Concursos del Ministerio Público de la Defensa de la Nación, sita en la avenida Callao 289 6° piso, siendo las 10.00 horas, se encuentra constituido el Tribunal de Concurso para la selección de la tema de candidatos al cargo de *Defensor Público Oficial ante los Juzgados y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Capital Federal, Defensoría N° 1 (CONCURSO N° 70)*, integrado por el señor Defensor Público Oficial Adjunto ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Santiago GARCIA BERRO, en ejercicio de la Presidencia, y como vocales, la señora Defensora Pública de Menores e Incapaces ante los Tribunales de Segunda Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Dra. María Cristina MARTÍNEZ CÓRDOBA; el señor Defensor Público Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Comodoro Rivadavia, Dr. Sergio María ORIBONES; la señora Defensora Pública Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, Dra. María Florencia HEGGLIN; el señor Defensor Público Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Gabriel Ignacio José ANITUA, ante mí, como fedatario, se procede a calificar los antecedentes declarados y acreditados por los concursantes, con arreglo a las pautas establecidas por este Tribunal conforme lo normado en el Reglamento de Concursos (Resolución DGN N° 602/13) y las pautas aritméticas de evaluación de antecedentes fijadas por Resolución DGN N° 180/12, mod. Res. DGN 1124/12. Siendo las 17.00 hs, se resuelve pasar a un cuarto intermedio hasta las 12:00 hs. del día 27 de marzo. En la oportunidad señalada el jurado se constituyó continuando con la evaluación de los antecedentes hasta culminar, de lo que resulta:

**BASABE Juan José**

**Registro N° 33**

D.N.I. N° 24.270.023

Fecha de Nacimiento: 19 de octubre de 1974.

Fecha de finalización de sus estudios: 30 de mayo de 2001.

Fecha de expedición del título y Universidad otorgante: 15 de junio de 2001. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad del Museo Social Argentino.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 12 años y 4 meses.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

*Subinciso a) 1:* El concursante se desempeñó como *Meritorio* en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 3, Secretaría Única de la Capital Federal, desde el 1° de mayo de 1993 al 30 de abril de 1996. Ocupó el cargo de *Auxiliar Administrativo interino* en la

Defensoría Oficial de Pobres, Incapaces y Ausentes en lo Civil y Comercial N° 1 de la Capital Federal, desde el 2 de mayo al 1° de noviembre de 1996, en que fue designado en forma efectiva en dicho cargo en la nombrada Defensoría y reescalafonado al cargo de *Auxiliar* de la Defensoría Pública Oficial N°1 ante los Juzgados Nacionales y Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Capital Federal, el 1° de junio de 1997.

Fue promovido *interinamente* al cargo de *Escribiente* desde el 1° de julio de 2002 y se lo designa en la misma calidad y cargo el 16 de julio de 2003. Durante el año 2005 su cargo de *Auxiliar* se reescalafonó al de *Escribiente Auxiliar* y se lo promueve *interinamente* al cargo de *Oficial* de la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Juzgados y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial a partir del 1° de mayo de 2005, designación prorrogada hasta agosto de 2005. Fue designado *Oficial Mayor* interino de la Defensoría Pública Oficial N° 3 del mismo fuero desde el 10 de agosto y hasta el 14 de diciembre de 2005, *interinato* prorrogado hasta el 14 de marzo de 2007 siendo designado en el mencionado cargo a partir del 15 de marzo de 2007. A partir de esta última fecha se autoriza su contratación en cargo de *Jefe de Despacho*, de la Defensoría General de la Nación para desempeñarse en la dependencia citada, designación prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2009 quedando efectivo en dicho cargo y misma dependencia el 7 de septiembre de 2009.

Es promovido *interinamente* al cargo de *Prosecretario Administrativo* de la Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Nacionales y Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Civil, en lo Comercial y del Trabajo, desde el 7 de julio hasta el 31 de diciembre de 2011. A partir del 14 de julio del mismo año es designado *interinamente* en el cargo de *Jefe de Departamento* de la Dirección General de Tutores y Curadores Públicos hasta el 30 de noviembre de 2011, designación prorrogada hasta el 19 de octubre de 2012, fecha a partir de la cual es efectivizado en dicho cargo. Es promovido *interinamente* al cargo de *Secretario de Primera Instancia* de la Defensoría Pública Oficial N° 3 ante los Juzgados Nacionales de Primera Instancia y Cámaras nacionales de Apelaciones en lo Civil, Comercial y del Trabajo, a partir del 6 de septiembre hasta el 30 de noviembre de 2013, cargo que desempeñaba al momento de su inscripción al presente concurso.

Asimismo, se autorizó en la citada dependencia su desempeño como *Defensor ad-hoc* durante los años 2009 y 2010; y del 24 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2013. Acompaña actuaciones para acreditar su desempeño sólo durante los años 2009 y 2010.

Se le asignan trece (13) puntos.

*Subinciso a) 2*: No declara.

*Subinciso a) 3*: Se le asignan once (11) puntos.

INCISO B): No declara.



*Ministerio Público de la Defensa*  
*Defensoría General de la Nación*

*Hum*

INCISO C): Es alumno de la *Especialización en Derecho Judicial* de Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales y al 5 de octubre de 2010 aprobó las siguientes materias: Teoría General del Proceso (6); Derecho Procesal Penal (7); Derecho Procesal Constitucional (5); Análisis del discurso jurídico (8); Ética judicial (9); Argumentación jurídica (8); Derechos y Garantías Fundamentales (7); Teoría del Estado (8). CONEAU Res. 874/10). Duración de la carrera dos años, habiendo cursado 220 horas.

Se le asigna un punto con cincuenta centésimos (1,50) puntos.

INCISO D): No declara.

INCISO E): No declara.

INCISO F): No declara.

**SE LE ASIGNA UN TOTAL DE VEINTICINCO PUNTOS CON CINCUENTA CENTÉSIMOS (25,50).-**

**BENITEZ, Norma Alejandra**

**Registro N° 14**

D.N.I. N°: 20.230.319

Fecha de Nacimiento: 17 de mayo de 1968

Fecha de finalización de estudios: 26 de diciembre de 1995

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 2 de abril de 1996. UBA.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 17 años y 5 meses.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A): *Subinciso a) 1*: Ingresó en el Poder Judicial en el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 3 el 31 de agosto de 1992 en el cargo de Auxiliar Administrativa interina, quedando efectiva en igual cargo el 1° de abril de 1993. El 1° de junio de 1994 fue designada en el cargo de Escribiente Auxiliar interina quedando efectiva en dicho cargo el 10 de junio de 1994 en el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 27. Fue designada Escribiente interina el 1° de abril de 1996 en la Sala III de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo hasta el 23 de mayo del mismo año interinato y que ejerció en la misma dependencia desde el 7 al 27 de agosto de 1996. Ocupó el cargo de Oficial Mayor Relatora interina a partir del 28 de agosto al 23 de noviembre de 1996, volviendo a su cargo anterior en la Sala III hasta el 21 de febrero de 1997 en que se la efectivizó en el cargo de

USO OFICIAL

Oficial Mayor relatora de dicha Sala.

Ocupó el cargo de Jefe de Despacho Relatora –efectiva- a partir del 1 de octubre al 3 de septiembre de 2007 en la citada Sala III del Trabajo. A partir del 4 de septiembre de 2007 hasta el 13 de febrero de 2012 ocupó el cargo de Prosecretaria Administrativa interina en la misma Sala. Desde el 14 de febrero hasta el 15 de junio de 2012 se desempeñó en el cargo de Secretaria interina en el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 74 retomando el 16 de junio de 2012 el interinato de Prosecretaria Administrativa que venía ejerciendo en la Sala III hasta el 26 de diciembre de 2012 en que vuelve al cargo efectivo de Jefe de Despacho Relatora. El 28 de diciembre de 2012 fue designada interinamente en el cargo de Prosecretaria Administrativa de la Sala III de la CNAT que ocupa en la actualidad.

Se le asignan quince (15) puntos.

*Subinciso a) 2:* No declara.

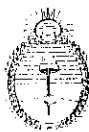
*Subinciso a) 3:* Se le asignan tres (3) puntos.

INCISO B): Declara antecedentes que serán consignados en el inc. c).

INCISO C): Ha terminado en el mes de diciembre de 2005 el Programa de Actualización “Teoría y Práctica en Derecho de las Relaciones Individuales del Trabajo Profundizado” y obtenido el título el 14 de julio de 2006. Cursada durante el año 2004 con una carga horaria de 128 horas, con el siguiente detalle de materias: “El trabajo, los trabajadores y el derecho del trabajo. Los principios en el derecho del trabajo”. 40 horas; “Jornada de trabajo y descansos. Remuneraciones y beneficios sociales. La suspensión en el contrato de trabajo”. 44 horas; “Crisis en la empresa. Extinción del contrato de trabajo. Extinción de los créditos laborales. Protección de los créditos laborales”. 44 horas. Declara pero no acredita que el trabajo versó sobre “Extensión de responsabilidad a los integrantes de las sociedades comerciales” y “Obligaciones contempladas en el art. 80 de la LCT”.

Ha terminado en el mes de noviembre de 2006 el segundo año del Programa de Actualización “Teoría y Práctica en Derecho de las Relaciones Colectivas del Trabajo Profundizado” y recibido el título que lo avala el 4 de abril de 2007. Obtuvo una calificación final de “Aprobado”. Declara pero no acredita que el trabajo final versó sobre “Estabilidad Sindical”.

Completó los estudios que abajo se describen, del “Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados”, en el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación. Escuela Judicial, habiendo finalizado los estudios el 17 de junio de 2013, con una cantidad total de horas cursadas: 294 hs. presenciales: Ética y Responsabilidad Judicial: 7,50 (siete con cincuenta), Lógica Jurídica y Decisión Judicial: 8 (ocho), Técnicas de Comunicación Oral y



*Ministerio Público de la Defensa*  
*Defensoría General de la Nación*

*Juini*

Escrita: 9 (nueve), Medios Alternativos de Resolución de Conflictos: 9 (nueve), Formación Interdisciplinaria: 8,50 (ocho con cincuenta), Actualización Jurídica y Cuestiones Novedosas: 7 (siete), Relaciones Institucionales: 9 (nueve), Principios de Administración: 9 (nueve), Gestión de Calidad en el Servicio de Justicia: 10 (diez), Tecnología de los Procesos de la Información: 8 (ocho), El Presupuesto Público: 8 (ocho), Administración de Recursos Humanos: 8 (ocho), Psicología de la Administración: 9 (nueve), Sociología de las Organizaciones: 10 (diez), Evaluación Institucional y de la Calidad: 8 (ocho), Estadísticas y Probabilidades para el Análisis: 7,25 (siete con veinticinco), Control de Gestión y Auditoría: 9 (nueve), Metodología de la Investigación: 8 (ocho).

Aprobó en la UBA:

- "Contrato de trabajo y relación de empleo público. Situación del contratado en la Administración Pública, Nacional y Provincial", 10 horas.
- "Actualización sobre la contratación laboral", 24 horas.
- "Indemnización y penalidades en la legislación laboral", 18 horas
- "Aspectos prácticos y procedimiento laboral: Análisis de casos", 30 horas.
- "Situaciones cuestionadas en el derecho laboral: jurisprudencia", 30 horas
- "Actualización y jurisprudencia laboral", 30 horas.
- "El derecho del trabajo explicado a través del sistema de casos", 30 horas.
- "Cuestiones actuales del derecho del trabajo. Marco normativo y criterios jurisprudenciales", 60 horas.

Aprobó:

- "Gestión de calidad en la justicia", en el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación. Escuela Judicial.
- "La ejecución hipotecaria dentro del marco de la normativa de emergencia (Fallos de la Corte Suprema, aplicación al caso concreto", en la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional. Comisión de Capacitación y Actividades Académicas en el marco del Instituto Superior de la Magistratura".

Se le asignan un punto con setenta centésimos (1,70).

INCISO D): Ejerció la docencia como Ayudante de Segunda (con carácter ad-honorem) en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, en la asignatura "Elementos de derecho del trabajo y de la seguridad social", desde 15 de octubre de 2003 –por el término de ocho cuatrimestres - hasta el 27 de junio de 2006.

Fue Ayudante de Primera (ad-honorem), en la misma asignatura por concurso durante el ejercicio 28 de junio de 2006 –por el término de ocho cuatrimestres- hasta el 18 de julio de 2011.

Se le asignan dos (2) puntos.

USO OFICIAL

INCISO E): Fue *autora* de los siguientes artículos en la rama del Derecho Laboral:

- “Criterios adoptados en relación con la extensión de responsabilidad a los integrantes de las sociedades comerciales”. Año 2004. Editorial: Jurisprudencia Argentina. Lexis Nexis.
- “Obligaciones previstas en el art. 80 de la L.C.T.”. Octubre de 2006. Editorial: Doctrina Laboral y Previsional. Errepar.
- “Ley 25.323. Síntesis de Jurisprudencia”. Enero de 2006. Editorial: Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Lexis Nexis.
- “Ley 25013. Síntesis de Jurisprudencia”. Febrero de 2006. Editorial: Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Lexis Nexis.
- “Ley 25.345. Síntesis de Jurisprudencia”. Marzo de 2006. Editorial: Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Lexis Nexis.
- “Ley 25561. Síntesis de Jurisprudencia”. Marzo de 2006. Editorial: Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Lexis Nexis.
- “Breves consideraciones acerca del beneficio de litigar sin gastos y del beneficio de gratuidad”. Diciembre de 2007. Editorial: Revista de Derecho Laboral y de la Seguridad Social. Lexis Nexis.
- “Algunos Aspectos de la injuria laboral. Relación con el delito”. Diciembre de 2007. Editorial: Revista de Derecho Laboral y de la Seguridad Social. Lexis Nexis.
- “El cese del incremento previsto en el art. 16, ley 25561”. Nota a fallo. Julio de 2008. Editorial: Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Lexis Nexis.
- “La extensión de responsabilidad solidaria conforme el art. 54 de la Ley 19550 en el caso del trabajador no registrado”. Marzo de 2009. Editorial: Revista de Derecho Comercial y de las Obligaciones. Abeledo Perrot.
- “La mora en el pago del salario”. Nota a fallo. Noviembre de 2009. Editorial: Revista de Derecho Laboral y de la Seguridad Social. Lexis Nexis.
- “El sistema de pasantías educativas en la ley 26427”, mayo de 2010. Editorial: Revista de Derecho Laboral y de Seguridad Social. Abeledo Perrot.
- “La contratación del cuidador de enfermos en un domicilio particular”. Septiembre de 2010. Editorial: Revista de Derecho Laboral y de Seguridad Social. Abeledo Perrot.
- “Pretensión cautelar en el caso en que el trabajador es intimado en los términos del art. 252 LCT”. Nota a fallo. Octubre 2010. Editorial: Revista de Derecho Laboral y de Seguridad Social. Abeledo Perrot.
- “Inconstitucionalidad del art. 29, ley 23.551”. Nota a fallo. Noviembre de 2010. Editorial: Revista de Derecho Laboral y de Seguridad Social. Abeledo Perrot.
- “Ejecución del contrato de trabajo en diversos países. Legislación aplicable”. Nota a a fallo. Diciembre de 2010. Editorial: Revista de Derecho Laboral y de Seguridad Social. Abeledo Perrot.



Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación

*Gerino*

- "Apuntes sobre la prueba anticipada". Nota a fallo. Enero de 2011. Editorial: Revista de Derecho Laboral y de Seguridad Social. Abeledo Perrot.
- "El viajante que no viaja y el régimen de la ley 14546". Nota a fallo. Marzo de 2011. Editorial: Revista de Derecho Laboral y de Seguridad Social. Abeledo Perrot.
- "Posturas asumidas respecto de la naturaleza de las divisas". Nota a fallo. Fecha: Abril de 2011. Editorial: Revista de Derecho Laboral y de Seguridad Social. Abeledo Perrot.
- "El límite de apelabilidad por razón del monto". Nota a fallo. Mayo de 2011. Editorial: Revista de Derecho Laboral y de Seguridad Social. Abeledo Perrot.
- "El reclamo en los términos del art. 24 LCT". Nota a fallo. Julio de 2011. Editorial: Revista de Derecho Laboral y de Seguridad Social. Abeledo Perrot.
- "El cómputo de la jornada. Cuestiones litigiosas", agosto de 2011. Editorial: Colección Temas de Derecho Laboral. La Jornada de Trabajo. Errepar.

Fue *Coautora*:

- "Pasajes y Divisas". En Co-autoría con el Dr. Máximo Gerino. Fecha: mayo de 2011  
Editorial: Colección Temas de Derecho Laboral. Modalidades Salariales y Participación en las Ganancias. Errepar.

Se le otorgan cuatro puntos con cincuenta y cinco centésimos (4,55).

INCISO F): No declara.

**SE LE ASIGNA UN TOTAL DE VEINTISÉIS PUNTOS CON VEINTICINCO CENTÉSIMOS (26,25).**

**BRAVO D'ANDRÉ, Ignacio María**

Registro N° 34 C.68 y 3 C.70.

D.N.I. N°: 28.189.474

Fecha de Nacimiento: 26 de mayo de 1980

Fecha de finalización de estudios: 3 de junio de 2004.

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 23 de julio de 2004, Universidad Católica Argentina.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 9 años y 2 meses

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

*Subinciso a) 1:* Ingresó al Poder Judicial de la Nación como Auxiliar administrativo interina en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 24 el 18 de febrero de 1999. El 7 de octubre de ese año pasó a revestir como Auxiliar administrativo "provisional" de la citada dependencia por el término de cuarenta y cinco días. Del 1° de febrero de 2000 al 30 de abril

del mismo año fue ascendido interinamente al cargo de Escribiente Auxiliar y el 7 de abril de 2000 fue confirmado en el cargo de Auxiliar. Desde el 23 de febrero de 2001 hasta el 10 de abril de 2002 se desempeñó como Escribiente Auxiliar interino. Entre el 11 de abril de 2002 y el 29 de octubre de ese año y, desde el 1º de marzo de 2003 al 29 de febrero de 2004 trabajó en el Ministerio Público Fiscal. A partir del 17 de marzo de 2004 volvió a desempeñarse como Escribiente Auxiliar del referido juzgado hasta el 25 de mayo de 2004, fecha en que le fue aceptada la renuncia.

Ingresó al Ministerio Público Fiscal como Auxiliar administrativo suplente de la Fiscalía de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil el 10 de abril de 2002 y el 1º de junio del mismo año fue ascendido a escribiente de la misma dependencia, cargo que ejerció hasta el 28 de octubre de 2002. Asimismo, cumplió funciones como Escribiente en la fiscalía de referencia entre el 1º de marzo de 2003 y el 29 de febrero de 2004. Se lo promovió interinamente al cargo de Oficial en esa dependencia desde el 3 de mayo al 3 de noviembre de 2004 y entre el 21 de febrero y el 28 de abril de 2007.

Entre el 13 de julio y el 30 de noviembre de 2000 se desempeñó como Oficial Mayor – Relator- en la Sala II de la Cámara Federal de la Seguridad Social.

Desde el 8 de junio de 2005 y hasta el 16 de julio de 2008 fue designado Jefe de Despacho – Secretario Privado- interino en el Juzgado Civil n° 80, fecha, esta última en que se lo efectivizó en dicho cargo. El 1º de septiembre de 2009 se lo designó Prosecretario Administrativo interino hasta que se lo efectivizó en ese cargo el 21 de diciembre de 2009, el cual ejerce hasta la fecha.

Se le asignan catorce (14) puntos.

*Subinciso a) 2:* No declara.

*Subinciso a) 2:* Se le asignan tres (3) puntos.

INCISO B): No declara.

INCISO C): -Aprobó las siguientes materias correspondientes al posgrado en doctorado de la Universidad de Buenos Aires:

Teoría y práctica de la tesis (ocho, 8)

Contratos (nueve, 9)

Derecho de obligaciones (diez, 10).

Responsabilidad Civil (nueve, 9).

Seminario: Responsabilidad Civil y Derecho de Familia (nueve, 9)

-Asimismo, acredita haber aprobado las siguientes materias correspondientes a la Maestría en Derecho y Economía de la Universidad de Buenos Aires:



*Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación*

*Amun*

Filosofía del derecho y la economía (nueve, 9)

Análisis económico del derecho internacional (nueve, 9)

Aprobó los siguientes cursos:

“Programa de actualización en Ministerio Público” en 2004

“Gestión aplicada a la Oficina Judicial”, de la CSJN, en 2010

“Curso Superior”, de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, en 2006

“Cuestiones procesales referentes al Régimen de Propiedad Horizontal”, de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, en 2008

“Honorarios”, de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, en 2008.

Asimismo, fue ponente en la Pontificia Universidad Católica de Chile y su exposición versó sobre “Aproximación crítica a la teoría del incumplimiento eficiente”, en 2011.

Se le asignan setenta y cinco centésimos (0,75).

INCISO D): Declara que durante el año 2007 fue Secretario del Centro de Investigación Jurídica Aplicada de la Facultad de Derecho de la U.C.A., mediante designación directa.

No se le asigna puntaje.

INCISO E): Es autor de:

-Ficha bibliográfica: “Eduardo Sambrizzi: La filiación en la procreación asistida”, publicada por el Diario de doctrina y jurisprudencia El Derecho, el 7 de octubre de 2004.

-Artículo: “Juicios de conocimiento contra el concursado: el fuero de atracción en el caso ‘Miranda’ y el proyecto de ley modificatorio de la LCQ”, publicado por el Diario de doctrina y jurisprudencia El Derecho, el 21 de diciembre de 2004.

-Artículo: “Dr. Vélez Sársfield: 1876-2005. En el 130 aniversario de su muerte”, publicado por el Diario de doctrina y jurisprudencia El Derecho, el 30 de marzo de 2005.

-Artículo en coautoría: “El plazo en el contrato de locación y una interpretación razonable”, publicado por el Diario de doctrina y jurisprudencia El Derecho, el 27 de septiembre de 2005.

-Artículo: “¿Hasta cuándo puede plantearse el mejoramiento de fortuna de quien actuó judicialmente con beneficio de litigar sin gastos concedido?”, publicado por el Diario de doctrina y jurisprudencia El Derecho, el 19 de diciembre de 2006.

Artículo: “La reserva de dominio en el contrato de compraventa: implicancias de su equivalencia con el pacto comisorio”, publicado por el Diario de doctrina y jurisprudencia El Derecho, el 10 de julio de 2007.

Artículo: “La mediación y la interpelación al deudor como causas de suspensión de la prescripción”, publicado por el Diario de doctrina y jurisprudencia El Derecho, el 23 de octubre de 2007.

Artículo: “El pacto de preferencia”, publicado por el Diario de doctrina y jurisprudencia El Derecho, el 29 de abril de 2008.

USO OFICIAL

Artículo: “Resolutionary damages: su compatibilidad con el derecho argentino”, publicado por el Diario de doctrina y jurisprudencia El Derecho, el 27 de octubre de 2008.

Artículo en coautoría: “De los problemas que presenta la incorporación del daño punitivo”, publicado en Revista de responsabilidad civil y seguros, Editorial La Ley, Año XI, N° V, Mayo 2009, p. 3 y ss.

Artículo: “La mediación previa adquiere obligatoriedad en la Provincia de Buenos Aires, Notas sobre la ley 13.951”, en “El Derecho de Legislación Argentina”.

Artículo: “La ley 24.374 sobre regularización del domino en la práctica”, publicado por el Diario de doctrina y jurisprudencia El Derecho, el 22 de octubre de 2009.

Artículo: “La subsistencia de la garantía por falta de restitución del inmueble en debido tiempo frente a la cesación automática de la fianza por el cumplimiento del plazo del contrato de locación (a propósito del primer párrafo del art. 1582 bis del cód. civil)”, publicado por el Diario de doctrina y jurisprudencia El Derecho, el 29 de abril de 2010.

Artículo en coautoría: “La mediación previa, obligatoria y definitiva”, en “El Derecho de Legislación Argentina”.

Artículo: “El pacto de cuota Litis ante la desvinculación del abogado”, publicado por el Diario de doctrina y jurisprudencia El Derecho, el 11 de abril de 2011.

Artículo: “El rechazo del desalojo cuando el demandado prueba que es poseedor del inmueble”, publicado por el Diario de doctrina y jurisprudencia El Derecho, el 13 de septiembre de 2011.

Artículo en coautoría: “Algunos aspectos del decreto reglamentario de la ley 26.589 de mediación previa”, en El Derecho de Legislación Argentina, del 28 de octubre de 2011.

Artículo: “Responsabilidad por la transmisión del VIH a través de relaciones sexuales: un caso del Tribunal Supremo de España”, publicado por el Diario de doctrina y jurisprudencia El Derecho, el 14 de noviembre de 2011.

Artículo: “Notificación de la demanda de desalojo, prueba del contrato de locación y principio de congruencia”, publicado por el Diario de doctrina y jurisprudencia El Derecho, el 3 de julio de 2012.

Artículo: “El pedido de restitución del inmueble contra el ex concubino no titular”, publicado por el Diario de doctrina y jurisprudencia El Derecho, el 19 de noviembre de 2012.

Artículo: “La protección de la vivienda única y de habitación permanente en la ley 14.432 de la provincia de Buenos Aires”, en El Derecho de Legislación Argentina, del 8 de marzo de 2013.

Se le asignan cinco puntos con cuarenta centésimos (5,40).

INCISO F): No declara.

***SE LE ASIGNA UN TOTAL DE VEINTITRÉS PUNTOS CON QUINCE CENTÉSIMOS***



Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación

*J. J. J.*

(23,15).

**BRUNO, Ana Laura**

**Registro N° 21**

D.N.I. N°: 22.808.010

Fecha de Nacimiento: 22 de mayo de 1972

Fecha de finalización de sus estudios: 22 de marzo de 1995

Fecha de expedición del título: 23 de junio de 1995 Universidad Católica Argentina

Antigüedad en el título: 18 años y 2 meses

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

*Subinciso a1):* Declara y acredita haber ingresado al Poder Judicial de la Nación como *Auxiliar Administrativa* del Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 1, Secretaría N° 1, el 24/06/2003; cargo que desempeñó hasta el 1/08/2005. A partir del 2/08/05 y hasta el 6/11/06 cumplió funciones en el cargo de *Escribiente*.

Desde el 7/11/06 y hasta el 17/02/09 se desempeñó como *Jefe de Despacho* del Juzgado antes mencionado.

Asimismo, declara y acredita que desde el 18/02/2009 se encuentra desempeñando el cargo de *Secretaria* en el Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 1, Secretaría N° 1.

Se le asignan diecisiete (17) puntos.

*Subinciso a2):* Declara y acredita encontrarse matriculada en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal desde el 14/09/1995 e inhabilitada de conformidad con lo previsto por el Art. 3 inc. a) de la Ley 23.187 desde el 24/06/2003. Declara ejercicio privado de la profesión durante tal período, sin embargo, sólo acredita tal ejercicio mediante escritos presentados en los años 1996, 1997 y 1999.

Se le asigna un (1) punto.

*Subinciso a) 3):* Se le asignan ocho (8) puntos.

INCISO B): Declara antecedente que será consignado en el Inciso C).

INCISO C): Declara y acredita haber aprobado el Curso Regular de Especialización en Derecho Aeronáutico y Espacial del Instituto Nacional de Derecho Aeronáutico y Espacial de la Fuerza Aérea Argentina, Comando de Personal, mediante constancia expedida el 18/12/1997.

USO OFICIAL

No se le asignan puntos.

INCISO D): No declara.

INCISO E): No declara.

INCISO F): No declara.

**SE LE ASIGNA UN TOTAL DE VEINTISÉIS PUNTOS (26).**

**BUSTOS NAVARTA, Ana Otilia**

**Registro N°: 6**

D.N.I. N°: 23.977.314

Fecha de Nacimiento: 4 de abril de 1974

Fecha de finalización de estudios: 5 de octubre de 2001

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 14 de noviembre de 2001 por la Universidad Católica de La Plata.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 11 años y 10 meses.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

*Subinciso a) 1:* Declara y no acredita que desempeñó funciones con carácter ad-honorem en la Defensoría Penal N° 14 a cargo de la Dra. Trionfetti de Martínez entre febrero de 1999 y diciembre del mismo año.

Declara y no acredita que en carácter de “meritoria” desempeñó funciones en las siguientes dependencias:

- Juzgado Federal N° 2 de La Plata, Pcia. de Buenos Aires entre febrero de 2005 y noviembre de 2006.

-Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 6 de San Isidro, entre febrero de 2003 y agosto del mismo año.

- Juzgado de Ejecuciones Fiscales de C.A.B.A. entre enero de 2001 y julio de 2002.

No se le asignan puntos.

*Subinciso a) 2:* Sostuvo con el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) una relación laboral en los términos del art. 93 de la Ley N° 20.744 (Ley de contrato de trabajo) desde el 12 de enero de 2007 a la fecha del certificado el 16 de septiembre de 2013. No acredita debidamente los cargos desempeñados ni las características de las actividades desarrolladas (artículo 32, inc. a. 2)



*Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación*

*J. J. J.*

Declara que ejerció la profesión entre enero de 2004 y febrero de 2005. Declara especialidad y actividades desarrolladas pero no se encuentra acreditado.

No se le asignan puntos.

*Subinciso a) 3:* No se le asignan puntos.

INCISO B): Declara antecedente que será analizado en el inciso siguiente.

INCISO C): Declara pero no acredita:

-Postgrado Intensivo en Propiedad Intelectual desarrollado en UBA estudios que culminó en julio de 2007 con un promedio final de 8.

-Cursar la carrera de Doctorado en Derecho Privado en la Universidad de Ciencias Sociales y Empresariales.

-Haber sido panelista del Seminario "Aspectos de la Constitución Bonaerense", dictado por la Universidad Nacional de La Plata, durante el período 2005-2008.

Declara y acredita título de Escribana, obtenido en la Universidad Católica de La Plata.

Se le asignan quince centésimos (0,15).

INCISO D): Declara pero no acredita desempeño ad-honorem en el dictado de la materia Derecho Constitucional y Administrativo en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata durante el período comprendido entre los años 2004 y 2005.

No se le asignan puntos.

INCISO E): Publicó en *coautoría* "El sistema constitucional bonaerense". Editorial: Librería Editora Platense. La Plata año 2006. (Adjunta la obra que invoca)

Se le asignan cincuenta centésimos (0,50).

INCISO F): No declara.

**SE LE ASIGNA UN TOTAL DE SESENTA Y CINCO CENTÉSIMOS (0,65).**

**CACHAZA, María Soledad**

**Registro N° 8**

D.N.I. N°: 25.474.698

Fecha de Nacimiento: 1° de octubre de 1976

Fecha de finalización de sus estudios: 7 de diciembre de 2001

Fecha de expedición del título y Universidad otorgante: 24 de mayo de 2002 Universidad de Buenos Aires

USO OFICIAL

Antigüedad en el título (desde su expedición): 11 años y 3 meses

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: No declara

Subinciso a) 2: Declara desempeñarse en el ejercicio privado de la profesión desde el año 2002 a la fecha de inscripción en el presente concurso. Acredita encontrarse matriculada en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal al Tomo 077, Folio 0442 desde el 11 de septiembre de 2002 y en el Colegio de abogados de Morón al Tomo X, Folio 430, desde el 21 de agosto del 2003. No acompaña escritos judiciales que avalen su desempeño profesional.

En la oportunidad del art. 20, inc. h) acompaña escritos que acreditan su ejercicio profesional durante los años 2004, 2009, 2011, 2012 y 2013, ante juzgados civiles, cámara de apelaciones en lo civil, del trabajo y contencioso administrativo federal.

Se le asignan catorce (14) puntos.

Subinciso a) 3: Se le asignan once (11) puntos.

INCISO B): Declara antecedentes que serán analizados en el inciso siguiente.

INCISO C): Declara y acredita haber realizado el *Profesorado para la enseñanza Media y Superior en Ciencias Jurídicas*, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Adjunta el título respectivo.

En el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Morón, realizó el *Programa de Formación de Mediadores de la Provincia de Buenos Aires*, Ley 13.951, Decreto Reglamentario 2530/2010, que fuera homologado por las Res. Nros. 67 y 2441 del año 2010 del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Bs. As. Por su parte, la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, le ha otorgado la *Matrícula MO127 de Mediator* para ejercer en el Departamento de Morón.

Acredita su asistencia a diversos cursos de índole jurídica.

Se le asignan treinta centésimos (0,30).

INCISO D): No declara.

INCISO E): No declara

INCISO F): No declara.



Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación

*(Firma)*

**SE LE ASIGNA UN TOTAL DE VEINTICINCO PUNTOS CON TREINTA CENTÉSIMOS (25,30).**

**CESERANI, Luis Anibal**

**Registro Nro. 27**

D.N.I. N°: 22.889.763

Fecha de Nacimiento: 7 de diciembre de 1972

Fecha de finalización de estudios: 14 de julio de 2006

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 7 de diciembre de 2006 otorgado por la Universidad de Buenos Aires

Antigüedad en el título (desde su expedición): 6 años y 9 meses

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

*Subinciso a) 1:* Declara mas no acredita haber sido meritorio en la defensoría de la Dra. Isabel Boyssou durante 2006 y 2007.

*Subinciso a) 2:* Acredita que se encuentra matriculado en el Colegio de Abogados de la 2° Circunscripción Judicial de la Pcia. de Santa Fe desde el 30 de marzo de 2007. Declara el ejercicio de la profesión, especialidad penal económico. No acompaña copia de escritos judiciales ni acredita de manera alguna el efectivo ejercicio profesional.

En la oportunidad del art. 20, inc. h) acompañó copias de escritos presentados en materia penal ordinario durante el año 2013 y una cédula correspondiente al año 2011.

Se le asignan trece (13) puntos.

*Subinciso a) 3:* Se le asignan tres (3) puntos.

INCISO B): Declara antecedentes que serán analizados en el inciso siguiente.

INCISO C): Declara haber concluido el doctorado en Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, habiendo aprobado el ciclo de formación general, el ciclo de formación específica y 6 materias. Declara que aún no se ha constituido el tribunal examinador y que su tesis versa sobre "El Arbitraje en las Sociedad Comerciales". Solo acompaña un certificado expedido por la citada universidad que da cuenta que es alumno regular en el Curso de Actualización y Profundización en Derecho Penal y del Doctorado en Derecho año 2007.

En la oportunidad del art. 20, inc. h) acompañó un certificado expedido por la Universidad Nacional del Litoral del que surge que aprobó las siguientes asignaturas: Teoría

USO OFICIAL

General del Derecho, 9 (nueve); Epistemología (equivalencia); Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales, 7 (siete); Derecho Privado, 8 (ocho).

Declara haber aprobado 4 materias pertenecientes al Doctorado en Derecho dictado por la Pontificia Universidad Católica Argentina, en tanto no acompaña certificado ni documentación que acredite lo consignado.

Declara haber concluido en el año 2012 la Maestría en Derecho Comercial y de los Negocios de la Universidad de Buenos Aires. Acompaña un oficio firmado por Raúl Anibal Etcheverry, sin membrete ni detalle alguno, quien dice ser el Director de la citada maestría, dando cuenta de lo declarado y exponiendo que ha defendido con éxito la tesis y que se encuentra en trámite el respectivo título.

En la oportunidad del art. 20, inc. h) acompaña el folleto informativo de la maestría mencionada del que se desprende que el Dr. Raúl Anibal Etcheverry es su Director.

Aprobó los siguientes cursos del Departamento de Postgrado de la Universidad de Buenos Aires, acreditando mediante certificado de setiembre de 2007 que es alumno regular de la carrera de Especialización en Derecho Penal:

- Sistemas penales comparados (No convencional), 12 horas, 21 de febrero de 2008.
- Garantías Constitucionales y Sistema Penal (troncal), 24 horas; 19 de mayo de 2008.

Aprobó el curso "Sistema Penal: cuestiones fundamentales", 60 horas, del Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, dictado del 16 de julio al 3 de agosto de 2007.

Participo en calidad de ponente/disertante en los siguientes eventos.

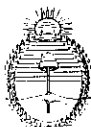
- "Primer Congreso Nacional e Internacional de Derecho Público. Estado, Sociedad y Derechos Humanos", organizado por la Universidad Nacional de Rosario;
- Conferencia magistral "El lavado de dinero y los Delitos Complejos en la era globalizada" organizada el 12 de junio de 2013 por la Procuraduría General del Distrito Federal de México;
- "X Congreso Internacional de Derecho y Relaciones Internacionales. Reivindicación Marítima Boliviana", realizado en las sedes de La Paz, Santa Cruz y Cochoabamba, Bolivia; los días 16, 17 y 18 de noviembre de 2011, por la Universidad de Aquino - Bolivia.

Declara más no acredita haber sido *expositor/disertante internacional* en "Globalization, Lawyers and Emerging Economics" organizado por Harvard Law School el día 12 de abril de 2011. En la oportunidad del art. 20, inc. h) manifestó que se encontraba a la espera del certificado correspondiente.

Asistió a cursos y jornadas de carácter jurídico en los que no acredita que haya habido evaluación.

Se le asignan ochenta centésimos (0,80).

INCISO D): Declara haber sido Ayudante de Primera en la Universidad de Buenos Aires de la materia Derecho Comercial, desde 2010 hasta la actualidad, en tanto acompaña Resolución de



*Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación*

*Juarez*

la citada universidad donde se lo designa en el cargo de Auxiliar de Segunda ad honorem de la asignatura Sociedades Civiles y Comerciales, Cat. Etcheverry, a partir del 27 de junio de 2008, no surgiendo hasta cuando ejerció tal cargo.

Declara ser adscripto a la cátedra de Derechos Societario a cargo del Prof. Carlos Guevara, en la Pontificia Universidad Católica Argentina desde 2009 y hasta la actualidad. Acompaña oficio fechado en marzo de 2009 firmado por el Secretario Académico donde se le hace saber que por Resolución n° 3375 se ha aprobado tal adscripción. No acompaña certificación.

Declara y acredita ser docente investigador del Proyecto de investigación Científica o de Innovación Tecnológica, Programación Científica 2010-2012: "Sistemas Jurídicos de Emprendimientos empresarios en los que participa el Estado". Acompaña el plan de investigación, mas no un avance del estado de la investigación a la fecha de inscripción.

Asimismo declara ser Coordinador del Área de Derechos Extranjeros del Centro de Investigaciones PACEM, desde 2010 hasta la actualidad, lo que no acredita correctamente. Se le asignan dos (2) puntos.

USO OFICIAL

INCISO E): Es autor de las siguientes publicaciones:

- "La información privilegiada en las sociedades" publicada en revista La Ley del 15 de noviembre de 2012;
- Nota a fallo: "Responsabilidad del Estado por los daños derivado de los actos ilícitos", publicado en revista La Ley Litoral, noviembre de 2010;
- Nota a fallo: "Apelabilidad de las resoluciones dictadas por un tribunal arbitral" publicado en revista La Ley del 17 de agosto de 2010;
- Nota a fallo: "La cláusula de arbitraje: Análisis de un interesante fallo" publicado en Doctrina Judicial, editorial La Ley, 23 de mayo de 2012;
- "La actualización de la teoría del Mini incidente y del subincidente. Trilogía del Mini y subincidente", en Revista n° 7 T° 121, del 13 de febrero de 2013, Editorial Zeus.
- "Los cambios en el Derecho Privado", en Revista n° 12 T° 120, del 19 de noviembre de 2012, Editorial Zeus.
- Comentario a fallo "Cantón, María C. c/Municipalidad de Rosario s/Daños y perjuicios", en Revista n° 8 T° 114, del 25 de octubre de 2010, Editorial Zeus.
- "La inconstitucionalidad de la Ley 12.817", en Revista n° 17 T° 113, del 23 de agosto de 2010, Editorial Zeus.
- Comentario a fallo "Celulosa Compagnucci SA -Quiebra- c/Celulosa Argentina SA y otros s/Acción de Responsabilidad", en Revista n° 14 T° 113, del 2 de agosto de 2010, Editorial Zeus.

Declara ser el autor de "El lavado de dinero y los delitos complejos en la era globalizada", de Revista Jurídica Sistema Penal (MEXICO), que se encontraría prensa, mas no lo acredita.

Se le asignan dos puntos con veinte centésimos (2,20) puntos.

INCISO F): Recibió Mención de Honor – Premio al mérito jurídico – Año 2010, otorgado por el Colegio de Abogados de Rosario. Declara que el mismo es un premio anual otorgado al abogado que en el año ha realizado una tarea meritoria o destacada, y asignado por proposición de una terna al Directorio del Colegio de Abogados. No acompañó constancias para acreditar el proceso de selección declarado.

En la oportunidad del art. 20, inc. h) acompañó un oficio del Colegio de Abogados a fin de acreditar la calidad de la mención declarada, donde se señala que se trata de una distinción “que desde el año 2006 este directorio entrega anualmente en los festejos del Día del Abogados, y que tiene por finalidad distinguir a aquellos abogados que se hayan destacado en el año anterior por su actividad profesional jurisdiccional; por ser autor de una obra jurídica inédita; por haberse destacado en foros nacionales o internacionales o en general por haber hecho una contribución importante y trascendente al mejoramiento de la justicia, el derecho y el ejercicio de la profesión de abogado”.

No se le asignan puntos.

***SE LE ASIGNA UN TOTAL DE VEINTIÚN PUNTOS (21).***

**D'ANGELO, Mónica Isabel**

**Registro N° 34**

D.N.I. N° 13.137.942.

Fecha de Nacimiento: 28 de diciembre de 1958

Fecha de finalización de estudios: 6 de julio de 2009.

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 28 de septiembre de 2009, UBA.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 4 años.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

*Subinciso a)1:* Ingresó al Poder Judicial de la Nación el 23 de noviembre de 1982 con el cargo de *Auxiliar contratada* en la Asesoría de Menores de Cámara hasta el 30 de abril de 1983, cambiando la denominación del cargo por el de *Auxiliar Principal de 6ta.* Desde el 1° de mayo de 1983 se prorrogó su contrato como *Auxiliar Principal de 6ta.* en la misma dependencia, y a partir del 18 de noviembre de 1983 hasta el 30 de noviembre de 1989 se desempeñó de manera efectiva. Del 15 de septiembre al 19 de octubre de 1986 fue designada *Auxiliar Superior de 6ta. interina.* A partir del 13 de noviembre de 1989 y hasta el 30 de junio de 1991 es promovida a *Auxiliar Superior de 1ra. interina.* A partir del 1° de diciembre de 1989 y hasta el



Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación

*Juan*

29 de julio de 1991 es reescalafonada al cargo de *Auxiliar Superior de 6ta. efectiva*. Del 30 de julio de 1991 al 28 de febrero de 1992 fue promovida al cargo de *Auxiliar Superior de 1ra*. A partir del 1º de marzo de 1992 el citado cargo pasó a denominarse *Oficial Superior de 7ma.*, y desde el 1º de julio de 1992 al de *Escribiente*. El 1º de septiembre de 1992 es ascendida a *Oficial* y a partir del 1º de junio de 1994 reescalafonada al cargo de *Oficial Mayor*.

El 1º de junio de 1996 revestía el cargo de *Oficial Mayor* del Registro de Incapaces y Ausentes. A partir del 1º de agosto de 1997 es promovida al cargo de *Prosecretaria Administrativa* del mencionado Registro. A partir del 1º de julio de 1998 fue promovida como *Prosecretario Jefe interina* en la misma dependencia. A partir del 11 de junio de 1999 es designada *Jefe de Registro interina* de la Defensoría Pública de Menores e Incapaces ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Capital Federal. El 5 de mayo de 2000 fue promovida al cargo de *Jefe de Registro interina* para que se desempeñe en la Defensoría Pública de Menores e Incapaces ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Capital Federal hasta el 31 de julio de 2000. Desde el 13 de septiembre y hasta el 16 de mayo de 2002 es promovida en el cargo de *Jefe de Registro interina* de la precitada dependencia. A partir del 17 de mayo de 2002 fue designada *Jefe de Registro* de la Defensoría Pública de Menores e Incapaces ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Capital Federal. El 2 de junio de 2010 es designada en carácter de subrogante del *Secretario de Primera Instancia* de la Defensoría Pública de Menores e Incapaces ante los Tribunales de Segunda Instancia en lo Civil, Comercial y de Trabajo hasta el 24 de noviembre de 2010; desde el 1º de febrero hasta el 30 de marzo de 2011; a partir el 1º de agosto de 2011 hasta el 24 de julio de 2012, y desde el 5 de octubre de 2012 hasta la fecha de inscripción al presente concurso.

Se le asignan dieciséis (16) puntos.

*Subinciso a) 2:* Declara antecedente que fue incluido en el subinciso anterior.

*Subinciso a) 3:* Se le asignan cinco (5) puntos.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Declara y acredita su participación en calidad de asistente en diversos cursos, seminarios y conferencias organizados por la Defensoría General de la Nación:

-Conferencia sobre "*Vigor Violencia y Función de la Defensoría*", 2 horas de duración, 3 de noviembre de 2004;

-Seminario sobre "*Derecho de Menores – Abordaje Interdisciplinario*", 3 horas de duración; 11 de noviembre de 2004;

- Mesa de Trabajo sobre *"La Nueva Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas/os y Adolescentes (Ley 26.061)"*, 20 de abril de 2006,
- "IV Congreso de Defensoría Públicas Oficiales del MERCOSUR"*, 9, 10 y 11 de mayo de 2007,
- Teleconferencia sobre *"Recurso extraordinario"*, 9 de septiembre de 2010;
- Seminario sobre *"Instrumentos de Derechos Económicos, Sociales y Culturales"*, 26 de abril de 2011;
- Seminario *"Encuentro Nacional sobre Acceso a la Justicia de Niñas, Niños y Adolescentes: Estrategias y Prácticas de la Defensa Pública"*, 18 de agosto de 2011;
- Curso sobre *"Conflictos y tensiones actuales en los procesos de familia desde una perspectiva contemporánea"*, 6 de septiembre de 2011;
- Curso sobre *"Daños y Perjuicios"*, 24 de noviembre de 2011;
- Curso sobre *"Principales reformas en materia de persona y familia en el Anteproyecto de Reforma del Código Civil"*, 6 de noviembre de 2012;
- Curso sobre *"Salud Mental e Infancia"*, 5 de julio de 2012;
- Ciclo de Capacitación sobre *"Acoso Laboral para funcionarios/as y magistrados/as"*, 26 de septiembre de 2013;
- Curso sobre *"Atención psicológica a problemáticas familiares y de niñez en las dependencias públicas"*, 19 de septiembre de 2013;

Declara asistencias a diversos eventos jurídicos.

Declara mas no acredita haber participado como asistente a un Seminario-Taller de actualización en sustracción internacional de menores.

Se le asignan sesenta y cinco centésimos (0,65).

INCISO D): No declara.

INCISO E): No declara.

INCISO F): Declara y acredita felicitación elevada, por la Sra. Defensora María Inés Couthino con motivo de la labor desarrollada por la postulante, a la señora Defensora General de la Nación.

En la oportunidad del art. 20, inc. h) advierte que no se consignó oportunamente la felicitación que le hizo llegar la Defensora General de la Nación por su intervención y dictamen proyectado en un caso complejo de restitución.

No se le asignan puntos.

**SE LE ASIGNA UN TOTAL DE VEINTIÚN PUNTOS CON SESENTA Y CINCO CENTÉSIMOS (21,65).**



Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación

*[Firma manuscrita]*

**DIAZ CORDERO, Agustina**

**Registro N° 17**

D.N.I. N° 25.096.105.

Fecha de Nacimiento: 13 de diciembre de 1975.

Fecha de finalización de estudios: 21 de mayo de 2001.

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 31 de julio de 2001, UCA.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 11 años.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

*Subinciso a)1:* A partir del 2 de marzo de 1994 fue designada *Auxiliar Administrativa interina* en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2. El 24 de junio de 1994 es designada *Auxiliar* con carácter efectivo. Con fecha 26 de junio de 1996 fue promovida a *Escribiente Auxiliar*. El 16 de julio de 1997 fue designada *Oficial Mayor (Secretaria Privada)* en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7. A partir del 30 de octubre de 2002 es reescalafonada en el mismo Juzgado. El 4 de junio de 2003 fue designada *Secretaria interina* hasta el 18 de abril de 2004. A partir del 1° de julio de 2004 es designada *Secretaria "ad-hoc"* en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24. Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia de la Nación fue contratada como *Secretaria* para desempeñarse en el citado Juzgado hasta el 28 de septiembre de 2005, fecha en que renunció al mismo y fue designada *Secretaria interina* en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 hasta el 18 de noviembre de 2008, fecha a partir de la cual fue efectivizada en el cargo, el que desempeñaba al momento de la inscripción al presente concurso.

Se le asignan dieciocho (18) puntos.

*Subinciso a) 2:* Declara y acredita ser socia de la Asociación de Mujeres Juezas de Argentinas y miembro de la Asociación Internacional de Mujeres Jueces (IAWJ). Actualmente ocupa el cargo de Delegada de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de esa Asociación, por el período comprendido entre los años 2013 y 2015.

Asimismo declara y acredita su condición de Miembro de la Comisión de Derechos Humanos de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional desde el año 2012 hasta la actualidad, y como así también ser Miembro integrante de la Comisión de Funcionarios de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional.

No se le asignan puntos.

*Subinciso a) 3:* Se le asignan tres (3) puntos.

USO OFICIAL

INCISO B): Declara antecedente que será valorado en el inciso c). “Programa de Actualización en Derecho Concursal Profundizado”.

INCISO C): Ha participado en el Curso de Posgrado “Programa de Actualización en Derecho Concursal Profundizado” (128 hs. de duración) -8º Ciclo, Año 2003- sobre “*El derecho concursal y las distintas disciplinas jurídicas. Negociación y Estrategia concursal*” en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, aprobando las asignaturas que se detallan: “Acuerdo preventivo extrajudicial. Concurso preventivo. Concurso en caso de agrupamiento. Gestión de la empresa en concurso preventivo” Asistió (20 hs.); “Costas y honorarios en los procesos concursales. Derecho Concursal y Jurisprudencia. El Derecho Concursal del porvenir” Asistió (8 hs.); “Derecho Concursal y Derecho Procesal. Derecho Concursal y Derecho Societario. Derecho Concursal y Derecho Laboral” Asistió (20 hs.); “Estrategia, negociación y teoría de juegos. Estrategia y negociación aplicada en lo concursal” Asistió (12 hs.); “Interacción del derecho y la economía. Principios y presupuestos en materia concursal. Sujetos de los procesos concursales” Asistió (30 hs.); “La insolvencia de las entidades deportivas (parte I) y (parte II). La insolvencia de entidades financieras y empresas de seguros” Asistió (12 hs.).

Declara y acredita haber aprobado las materias pertenecientes al Posgrado en Doctorado, que se detallan, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires: “Control judicial de constitucionalidad” (10 diez) -30 hs-, “Interpretación económica de la Constitución” (9 nueve) -30 hs.-; “Metodología de la investigación: ¿Cómo se hace una tesis? (8 ocho) -30 hs.-; “Visión sistemática-Cibernética del Derecho” (aprobado) -30 hs-.

Participó en calidad de *expositora* en los siguientes cursos y congresos:

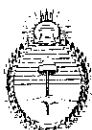
-2º Congreso Nacional de Funcionarios sobre “El secretario del juzgado. Sus deberes y obligaciones en el umbral del siglo XXI ¿Nos quedamos en el tiempo?”, organizado por la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, 17 y 18 de noviembre de 2011;

-“Proyecto de Ley para retribuir las actividades del síndico concursal en el marco de la ley 20.086”, organizado por el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas, 24 de octubre de 2006.

Declara y acredita su participación como Traductora en el “I Encuentro Regional de Juezas de IAWJ de América Latina y El Caribe y XX Encuentro Nacional de AMJA “Justicia y Género”, organizado por la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina, celebrado los días 15, 16 y 17 de marzo de 2013.

Acredita mas no declara haber realizado un seminario en Washington, en septiembre de 2013, cuyo certificado no se encuentra traducido.

Declara y acredita su participación en calidad de asistente, coordinadora y relatora en diversos eventos jurídicos.



Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación

*[Firma manuscrita]*

Se le asignan noventa centésimos (0,90).

INCISO D): Se desempeñó en calidad de *Ayudante Técnico* de la asignatura “Introducción al Derecho” en la Universidad Católica Argentina en los siguientes períodos, desde el 1° de abril de 1997 hasta el 31 de marzo de 1998 y entre el 1° de abril de 1999 hasta el 31 de marzo de 2000. Declara mas no acredita su desempeño en el carácter invocado y en igual asignatura el año 1992.

Fue *Adscripta* en la cátedra de “Derecho Comercial II”, correspondiente a la carrera de Abogacía en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina hasta el 24 de junio de 2008. Declara pero no acredita ejercicio 2009 a 2013.

Así también se desempeñó como *Docente* de la Escuela de Capacitación Judicial de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional durante el período 2012. No se le asignan puntos.

USO OFICIAL

INCISO E): En el marco del “XI Seminario de Gestión Judicial y Acceso a la Justicia”, organizado por el Centro de Estudios de Justicia de las Américas, realizado los días 20 y 21 de junio de 2013, Lima, Perú; autorizó la publicación de su ponencia titulada: “Género, Gestión y Capacitación como Política de Estado de la CSJN”, lo que no se encuentra debidamente acreditado.

Declara ser *autora* del artículo “*Keeping Safe Keeping Well*”, publicado en la Revista Y Considerando..., en agosto de 2012; en el marco de la “II° Conferencia Bienal de la IAWJ”, realizada en la ciudad de Londres del 2 al 5 de mayo de 2012, organizada por la Asociación de Mujeres Juezas (IAWJ).

Es *coautora* del artículo “Arbitraje y poder judicial. Desde la ‘cultura del litigio’ hacia una ‘cultura del arbitraje’”, publicado en la Revista de Derecho Comercial del Consumidor y de la Empresa, Sección Doctrina, Año III, N° 2, abril 2012.

Declara la autoría de la ponencia expuesta en el 2° Congreso Nacional de Funcionarios sobre “El secretario del juzgado. Sus deberes y obligaciones en el umbral del siglo XXI ¿Nos quedamos en el tiempo?”, organizado por la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, 17 y 18 de noviembre de 2011. Declarado en el inciso c) en carácter de expositora.

Declara y acredita un trabajo inédito sobre la Ley N° 26.588.

Se le asignan quince centésimos (0,15).

INCISO F): Declara antecedente consignado en inciso c). Participación como Traductora en el “I Encuentro Regional de Juezas de IAWJ de América Latina y El Caribe y XX Encuentro Nacional de AMJA “Justicia y Género”, organizado por la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina, celebrado los días 15, 16 y 17 de marzo de 2013.

No se le asignan puntos.

**SE LE ASIGNA UN TOTAL DE VEINTIDÓS PUNTOS CON CINCO CENTÉSIMOS (22,05).**

**FARIÑA, Virginia Paola**

**Registro N° 31**

D.N.I. N°: 26.157.624

Fecha de Nacimiento: 12 de agosto de 1977

Fecha de finalización de estudios: 22 de mayo de 2000

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 18 de julio de 2000 otorgó la Universidad de Belgrano.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 13 años.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

*Subinciso a) 1:* No declara.

*Subinciso a) 2:* Desempeña funciones como Abogada en la Defensoría Zonal Comuna N° 15 – Chacarita, del Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios desde el 1° de octubre de 2008 pasando a planta permanente el 1° de enero de 2013.

Declara pero no acredita ser Abogada de Equipo Técnico Interdisciplinario de Defensoría Zonal del mencionado Consejo del G.C.B.A. desde julio de 2010 por concurso.

Desempeñó tareas en relación de dependencia en su condición de abogada desde el 8 de mayo del año 2002 al 30 de junio de 2008 en Estudio Jurídico. No acredita su desempeño con documentación respaldatoria.

No acompañó constancia de su matriculación en el Colegio Público de Abogados.

En la oportunidad del art. 20, inc. h) acompaña la Resolución N° 1304/CDNNyA/2012 del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la que se la designó en planta permanente el 1° de enero de 2013, copia de la credencial del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, copia del certificado de ANSES donde consta su trabajo en relación de dependencia para el Estudio del Dr. Francisco Díaz Vega así como un certificado suscripto por él y tres escritos que acreditan el ejercicio profesional durante el año 2008 y 2011.

Se le otorgan catorce (14) puntos.

*Subinciso a) 3:* Se le asignan seis (6) puntos.



Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación

Juicio

INCISO B): No declara.

INCISO C): No declara.

INCISO D): Fue designada por concurso en la asignatura "Elementos de Derecho Procesal" en la Universidad de Buenos Aires, en los cargos de:

- Ayudante de Segunda a partir del 30 de mayo de 2001 y por el término de cuatro años, reincorporada por igual período a partir del 23 de junio de 2005.
- Ayudante de Primera a partir del 28 de junio de 2006, por el término de cuatro años y dada de baja del 23 de marzo de 2012.

Se le asignan dos (2) puntos.

INCISO E): No declara.

INCISO F): No declara.

**SE LE ASIGNA UN TOTAL DE VEINTIDÓS (22) PUNTOS.**

USO OFICIAL

**GARONA DUPUIS, Ana Paula**

**Registro N° 9**

D.N.I. N° 23.093.080

Fecha de Nacimiento: 9 de febrero de 1973

Fecha de finalización de sus estudios: 21 de junio de 1996

Fecha de expedición del título y Universidad otorgante: 10 de octubre de 1996, Universidad de Buenos Aires.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 17 años

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

*Subinciso a1):* Ingresó al Poder Judicial de la Nación siendo designada *Auxiliar Principal de 6ta* del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 23 el 25 de febrero de 1991, pasando a desempeñarse al Juzgado Civil n° 30 el 1 de marzo de 1992. En el citado juzgado se desempeñó como *Auxiliar Principal de 5° -interina-* a partir del 30 de abril de 1992. Fue reescalafonada en el cargo de *Auxiliar Administrativa* a partir del 1° de julio de 1992. Se desempeñó como *Auxiliar -interina-* desde el 1° de agosto de 1992 hasta el 31 de diciembre de 1992. Fue reescalafonada al cargo de *Auxiliar* el 1° de junio de 1994. Fue promovida al cargo de *Escribiente Auxiliar* el 8 de agosto de 1994. Se la designó interinamente en el Juzgado

Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 66 en el cargo de *Escribiente* desde el 1º de septiembre de 1996 al 31 de octubre de 1996 y desde el 4 de diciembre de 1996 hasta el 2 de marzo de 1997, siendo designada en el cargo de *Escribiente* el 6 de marzo de 1997. Se desempeñó como *Oficial interina* en la Oficina Proyectos Informáticos del Tribunal, desde el 7 de abril de 1999 hasta el 5 de junio de 1999 y desde el 7 de junio de 1999 hasta el 26 de agosto de 1999. Fue promovida interinamente en la Secretaría de Jurisprudencia en el cargo de *Oficial* desde el 27 de agosto de 1999 hasta el 30 de mayo de 2000, siendo ascendida al cargo de *Oficial* en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 66 el 31 de mayo de 2000. Fue designada *Secretaria interina* en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 11 desde el 2 de octubre de 2000 al 31 de diciembre de 2000 y desde el 1º de febrero de 2001 al 16 de abril de 2001. El 17 de abril de 2001 fue designada *Secretaria* en el juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 11, desempeñándose en dicho cargo hasta el 8 de febrero de 2006 en que se le acepta la renuncia.

Fue designada *Secretaria de Cámara* de la Defensoría Pública de Menores e Incapaces ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Comercial y del Trabajo desde el 28 de diciembre de 2005, cargo que desempeñaba al momento de su inscripción.

Fue autorizada para desempeñarse como defensora ad-hoc de la citada defensoría durante los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013. No acompaña actuaciones para acreditar el efectivo ejercicio. En la oportunidad del art. 20, inc. h) acompaña actuaciones que acreditan su actuación durante los años declarados.

Declara y acredita que la Dra. María Ines Coutinho, en su carácter de Defensora Pública de Menores e Incapaces (interina) ante la Excmas. Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Civil, Comercial y del Trabajo, remitió oficio el 30 de noviembre de 2006 a la Sra. Defensora General de la Nación elevando la felicitación por la excelente colaboración prestada por la postulante. Asimismo acompaña oficio remitido el 16 de julio de 2004 por la Dra. María Sira Beneventano, en su carácter de juez subrogante del Juzgado Civil nº 11 dirigido a la Presidente de la Excm. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, agradeciendo la colaboración prestada por la Dra. Garona Dupuis, entonces Secretaria del citado juzgado.

Declara y acredita su desempeño en un concurso para Secretario de Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en tanto declara pero no surge de la documentación aportada su participación en un concurso para cubrir cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil de la capital.

Se le asignan veintidós (22) puntos.

*Subinciso a) 2:* No declara.

*Subinciso a) 3:* Se le asignan quince (15) puntos.



*Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación*

*(Firma)*

INCISO B): Ha cursado y aprobado los dos años de la carrera de “Doctorado en Ciencias Jurídicas” que se dicta en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires” (acreditada por Res. CONEAU 488/99), obteniendo el título de “Doctora en Ciencias Jurídicas” el 27 de diciembre de 2007 con una calificación en la tesis final de 10 (diez). Aprobó las siguientes asignaturas: Seminario de Derecho Privado I, con 9 (nueve); Seminario de Derecho Privado II, con 10 (diez); Seminario de Derecho Público 1, con 7 (siete); Seminario de Derecho Público II, con 9 (nueve); Seminario Filosófico-teológico, con 9 (nueve).

Se le asignan diez (10) puntos.

INCISO C) Participó de los siguientes eventos organizados por la Defensoría General de la Nación:

- curso “Debates actuales en Derechos Humanos”, 13 de junio de 2013
- curso “Justicia de transición en España e impunidad de los crímenes de la dictadura”, 5 de junio de 2013
- curso “Principales reformas en materia de persona y familia en el Anteproyecto de Reforma del Código Civil”, 6 de noviembre de 2012;
- curso “Salud Mental e Infancia”, 5 de julio de 2012;
- curso “Gestión en la Organización Judicial. Aspectos sociológicos”, 30 de agosto de 2012;
- “Ciclo de Capacitación sobre Acoso Laboral”, 31 de agosto de 2012;
- seminario – taller “Actualización en Materia de Sustracción Internacional de Menores”, 15 de mayo de 2012;
- curso “Daños y perjuicios”, 24 de noviembre de 2011;
- curso “Conflictos y tensiones actuales en los procesos de familia desde una perspectiva contemporánea”, 6 de septiembre de 2011;
- seminario “Encuentro Nacional sobre Acceso a la Justicia de Niñas, Niños y Adolescentes: Estrategias y prácticas de la Defensa Pública”, 18 de agosto de 2011;
- seminario sobre “Instrumentos de Derechos Económicos, Sociales y Culturales”, 26 de abril de 2011;
- curso “La implementación de la Ley Nacional de Salud Mental n° 26.657”, 15 de febrero de 2011; y
- “Seminario sobre Violencia Familiar”, 30 de noviembre de 2010.

Declara haber participado en calidad de asistente con evaluación del curso “Seminario de perfeccionamiento en cuantificación económica de Daños. Módulo I: Cuantificación económica de la vida humana” (26 horas) del Departamento de Postgrado de la Universidad de Buenos Aires. Del certificado acompañado -29 de agosto de 2000- surge que el docente no había presentado el acta conclusiva con las respectivas notas.

USO OFICIAL

Aprobó el curso sobre “Responsabilidad Notarial” (12 horas), del Departamento de Postgrado de la Universidad de Buenos Aires, 20 de junio de 2000;

Completo satisfactoriamente los requisitos reglamentarios del curso “Libertad de expresión y derecho a la intimidad” (14 horas cátedra) dictado los días 2, 9, 16, 23, 30 de septiembre y 6 de octubre de 1998, en la Subsede Buenos Aires de la Universidad Católica de Salta. De la certificación no consta que haya habido evaluación.

Aprobó los siguientes cursos de la Escuela de Capacitación de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional:

- “Curso de Capacitación (nivel elemental)”, mayo de 1997;
- “Curso de Capacitación del Fuero Civil –nivel medio–”, abril de 1998.

Aproó el “Curso de Oratoria” dictado durante el tercer trimestre de 1996 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Declara y acredita que en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires” ha sido miembro de un Tribunal evaluador de una tesis presentada sobre “La curatela provisoria en los procesos de incapacidad” y defendida el 26 de mayo de 2009.

Declara la asistencia a otros eventos en los que no surge que haya habido evaluación.

Aprobó durante el año 1999 los talleres pedagógicos correspondientes a la Carrera Docente de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires: “Ser docente” (segunda parte) y “Paradigmas del aprendizaje”.

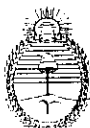
Se le concede un (1) punto.

INCISO D): En la Universidad del museo Social Argentino se desempeñó como Profesora Adjunta en la asignatura Derecho Civil I desde el 13 de julio de 2000 hasta el 31 de diciembre de 2003, desde el 1º de enero de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2006 y desde el 1º de enero de 2008 al 31 de marzo de 2010.

En la Universidad Católica de Salta, Subsede Buenos Aires, se desempeñó en los siguientes cargos y períodos:

- Docente adjunto “ad honorem” de la materia “Derecho Civil I Parte General”, modalidad presencial, desde el 1º de enero de 1999 hasta el 1º de junio de 2001;
- Docente adjunto a cargo “ad honorem” de la materia “Derecho Civil I Parte General”, modalidad presencial, desde el 1º de junio de 2001 hasta el 31 de diciembre de 2001;
- Docente adjunto “ad honorem” de la materia “Derecho Procesal Civil”, modalidad No presencial, desde el 1º de enero de 2000 declarando hasta el primer cuatrimestre de 2008, en tanto de la certificación surge hasta el 31 de marzo de 2007.

Declara y acredita que en la citada Universidad, en el marco de un concurso abierto para cubrir cargos, fue propuesta al Consejo Superior Académico para desempeñarse en carácter de Profesora Adjunta de la asignatura Derecho Civil I, Pte. General, en mayo de 2002.



Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación

*J. J. J.*

En la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, fue designada Auxiliar de la materia Obligaciones Civiles y Comerciales, cátedra Bueres, el 29 de octubre de 1997. Declara que no continúa en el cargo, en tanto no surge del certificado aportado por qué plazo ejerció dicho cargo.

Se le asignan cinco (5) puntos.

INCISO E): Es coautora de la nota a fallo "La prueba de presunciones y la aplicación del principio 'iura novit curia' en el juicio ejecutivo", publicado en La Ley del 8 de agosto de 2000.

Se le asignan diez centésimos (0,10).

INCISO F): No declara.

**SE LE ASIGNA UN TOTAL DE CINCUENTA Y TRES PUNTOS CON DIEZ CENTÉSIMOS (53,10).**

**GÓMEZ, Arturo Walter**

**Registro N° 29**

D.N.I. N°: 30.954.240

Fecha de Nacimiento: 13 de junio de 1984

Fecha de finalización de estudios: 26 de diciembre de 2007.

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 8 de julio de 2008, Universidad Nacional del Nordeste.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 5 años

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

*Subinciso a) 1:* No declara

*Subinciso a) 2:* Declara ejercer la profesión desde el 14 de julio de 2008 hasta la fecha de inscripción al presente concurso, desempeñándose en los fueros civil, penal y laboral. Se encuentra inscripto en el Consejo Profesional de la Abogacía de la provincia de Formosa desde el 25 de agosto de 2008, Tomo 100, Folio 74. Acredita su ejercicio con una cédula de notificación de una designación de cargo en un incidente de excarcelación y una regulación de honorarios dictada por un juez en lo civil y comercial del 2012 y del 2011, respectivamente. Se le asignan trece (13) puntos.

*Subinciso a) 3:* Se le asignan siete (7) puntos.

USO OFICIAL

INCISO B): No declara.

INCISO C): Acredita mas no declara haber aprobado los siguientes cursos:

-Curso de Formación de Mediadores, de 100 hs., organizado por el Colegio Médico de Corrientes y la Fundación Instituto de Mediación.

-First Certificate in English.

-Curso de Aspirantes a Secretarios año 2011, organizado por la Escuela Judicial del Poder Judicial de Formosa.

Asimismo acredita una diversidad de cursos, jornadas y conferencias –no declarados- en los que participó en calidad de asistente.

No se le asignan puntos.

INCISO D): No declara.

INCISO E): No declara.

INCISO F): No declara.

**SE LE ASIGNA UN TOTAL DE VEINTE (20) PUNTOS.**

**INSINGER OUTON, María Marta**

**Registro N° 32**

D.N.I. N° 21.831.164

Fecha de Nacimiento: 20 de agosto de 1970

Fecha de finalización de sus estudios: 7 de diciembre de 2004

Fecha de expedición del título y Universidad otorgante: 9 de agosto de 2005, Universidad de Buenos Aires.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 8 años

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

*Subinciso a1):* Declara y acredita desempeñarse como Prosecretaria Administrativa *ad hoc*, en el Juzgado Civil n° 93, desde el 9 de septiembre de 2009 hasta el momento de su inscripción al presente concurso, habiendo sido promovida a Jefe de Despacho el 20 de octubre de 2009.

Se le asignan doce (12) puntos.

*Subinciso a) 2):* No declara.



*Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación*

*Jelium*

Subinciso a) 3: Se le asignan tres (3) puntos.

INCISO B): Declara antecedentes valorados en el inciso D (cursos de la carrera docente).

INCISO C) Declara haber participado en calidad de disertante en las jornadas sobre “La legitimación en el Proceso Civil”, organizada el 10 de septiembre de 2008 en la Universidad de Buenos Aires. Acompaña impresión web del programa y de un artículo del sitio web Derecho al Día, publicación de la Facultad de Derecho de la UBA.

Declara haber disertado en tres talleres de Posgrado de la Universidad de Buenos Aires entre 2009 y 2010, en tanto no acompaña certificación alguna. En la oportunidad del art. 20, inc. h) acompaña los certificados correspondientes a las siguientes disertaciones:

- La prueba confesional en el proceso civil, del 20 de septiembre de 2009.
- Honorarios: su regulación judicial, del 25 y 28 de septiembre de 2010.
- Honorarios: su regulación judicial, del 16 y 23 de septiembre de 2009.
- La prueba confesional en el proceso civil, del 20 de mayo de 2010.
- La prueba testimonial en el proceso civil, del 19 de agosto de 2010.

Aprobó entre 2005 y 2007 los siguientes talleres pedagógicos correspondientes a la Carrera Docente de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires: “La Universidad cómo Objeto de Estudio y de Reflexión”, “La Propia Práctica Docente”, “Comunicación y Cambio”, “Recursos Teatrales” y “Pensamiento Oriental”.

Se le asigna un punto con quince centésimos (1,15).

INCISO D): En la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, fue designada Auxiliar de Segunda de la asignatura “Elementos de Derecho Procesal”, cátedra Díaz Solimine, a partir del 27 de mayo de 2005, por el periodo de ocho cuatrimestres.

Declara más no acredita que en el Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina se desempeña como Profesora Adjunta de Derecho Procesal II desde febrero de 2013. Declara que previamente se desempeñó como Auxiliar Docente ad honorem, acompañando resolución dictada el 11 de julio de 2011 donde se la designaba Auxiliar Docente de la cátedra Derecho Procesal II - comisión turno tarde para dicho ciclo lectivo. En la oportunidad del art. 20, inc. h) adjunta un certificado del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina en el que consta su desempeño como Profesora Adjunta durante el año 2013.

Se le asignan cinco (5) puntos.

INCISO E): No declara.

USO OFICIAL

INCISO F): No declara.

***SE LE ASIGNA UN TOTAL DE VEINTIÚN PUNTOS CON QUINCE CENTÉSIMOS (21,15).***

**IRIBARNE, Santiago Pedro**

**Registro N° 19**

D.N.I. N°: 25.705.132

Fecha de Nacimiento: 12 de diciembre de 1976

Fecha de finalización de estudios: 17 de agosto de 2004

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 7 de diciembre de 2004 otorgado por la Universidad de Buenos Aires.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 8 años.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

*Subinciso a) 1:* Ingresó en la Justicia Nacional en lo Civil con el cargo de auxiliar administrativo interino en el Juzgado Civil N° 80, el que desempeñó desde el 1° de abril al 1° de junio y del 13 de junio al 5 de agosto de 1996. Fue designado de forma provisional en el citado cargo el 15 de agosto de 1996. Fue ascendido al cargo de escribiente auxiliar el 27 de junio de 2001. Se desempeñó como escribiente interino en el citado Juzgado desde el 1° de octubre al 2 de noviembre de 2004, fecha en la cual fue designado oficial mayor (secretario privado). Se le asignaron funciones de Secretario en el Juzgado Civil N° 80 a partir del 12 de mayo de 2005 y desde el 19 de mayo de 2005 hasta el 30 de junio de 2006, se desempeñó como Secretario contratado. A partir del 1° de julio de 2006 fue designado Secretario interino en el referido Juzgado. Se lo designó Prosecretario Administrativo efectivo de dicho tribunal, sin perjuicio de mantener su designación interina como secretario. Desde el 15 de diciembre de 2009 fue designado Secretario efectivo en el mismo Juzgado, cargo que detenta en la actualidad.

Se le asignan dieciocho (18) puntos.

*Subinciso a) 2:* No declara.

*Subinciso a) 3:* Se le asignan tres (3) puntos.

INCISO B): Declara antecedente a consignarse en el inciso siguiente.



Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación

*[Firma manuscrita]*

USO OFICIAL

INCISO C): Ha completado y aprobado los estudios correspondientes al "Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados" en la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura (sede La Plata) el 30 de julio de 2013, con las materias y calificaciones que se detallan: Módulo Área Función Judicial: Ética y Responsabilidad Judicial 9; Lógica Jurídica y Decisión Judicial 9; Técnicas de Comunicación Oral y Escrita 10; Medios alternativos de resolución de conflictos 8; Formación interdisciplinaria 10; actualizaciones jurídicas y cuestiones novedosas 9; Área Gestión: Relaciones institucionales 7; Principios de Administración 7; Gestión de calidad en el servicio de justicia 9; Tecnología de los procesos de la información 9; El presupuesto público 8,50; Administración de recursos humanos 9; Psicología de la administración 7; Sociología de las organizaciones; Área Evaluación: Evaluación Institucional y de la calidad 10; Estadísticas y probabilidades para el análisis 9; Control de gestión y auditoría 10; Metodología de la investigación 9. El programa posee una duración de 294 hs. reloj. No posee trabajo final.

Ha cursado durante los años 2005 y 2006 los dos años de la carrera de "Doctorado en Ciencias Jurídicas" que se dicta en la Facultad de Derecho de la UCA.

Aprobó los siguientes cursos:

- "Liderazgo: Aportes desde la inteligencia emocional". Total 12,5 horas reloj. En el Consejo de la Magistratura del PJN;
- "Curso de gestión aplicada a la oficina judicial" de 20 hs. de duración en capacitación judicial 2010 de la C.S.J.N.

Participó en carácter de ponente:

- III Jornadas de enseñanza del derecho, en la Facultad de Derecho de la UBA.

Se desempeñó en la Escuela de Capacitación Judicial de la Asociación de Magistrados y Funcionarios como Profesor de Cursos de Capacitación del Fuero Civil desde el año 2010 hasta el mes de septiembre de 2013.

Se le asigna un punto con quince centésimos (1,15).

INCISO D): Ha sido designado por concurso en la asignatura "Teoría General del Derecho" en la categoría de Ayudante de Segunda a partir del 29 de mayo de 2008, por el período de un (1) año a partir de su designación, renovado en el cargo por un (1) año a partir de las siguientes fechas; 2/06/2010 y 10/08/2011, dado de baja a pedido desde el 20 de marzo de 2013 en que pasó a otra cátedra desde el 25 de julio de 2013.

Fue designado en la Facultad de Derecho de la UBA *Jefe de Trabajos Prácticos* interino de la materia Teoría General del Derecho, a partir del 1º de agosto de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2014.

Fue designado en la Facultad de derecho, U.C.A. en el dictado de la materia: *Principios de Derecho Privado* en la categoría *Asistente* desde el 13 de marzo de 2006 al 15

de marzo de 2010 y se desempeñó en la misma materia en el cargo de *Adjunto* desde el 15 de marzo de 2010 hasta la actualidad.

Fue designado en la misma institución en el dictado de la materia: *Instituciones de Derecho Civil* en la categoría *Asistente* durante el período del ejercicio: 13 de agosto de 2006 hasta la actualidad.

Se le asignan cinco (5) puntos.

INCISO E): Publicó los siguientes artículos en carácter de:

Autor:

-“Locación”. Capítulo dentro de la Obra: “Análisis del Proyecto de Nuevo Código Civil y Comercial 2012”. (mayo 2009). Editorial: El Derecho.

-“La celebración de un pacto de cuota Litis: un medio válido para la tutela eficaz de los derechos de los niños, niñas y adolescentes” .Capítulo dentro de la “Régimen de los Menores de Edad”, Fecha: 2012 . Editorial: La ley.

Coautor :

-“De los problemas que presenta la incorporación del Daño Punitivo”. (mayo 2009). Editorial: La ley.

-“La mediación previa, obligatoria y definitiva”. Año 2010. Editorial: El Derecho.

-“Algunos Aspectos del Decreto Reglamentario de la ley 26.589 de mediación previa”. Año 2011. Editorial: El Derecho.

Se le otorga un punto con cinco centésimos (1,05).

INCISO F): Acredita que recibió un premio de FORES (Foro de Estudios sobre la Administración de Justicia) e IDEA (Instituto para el desarrollo empresarial de la Argentina) el 8 de octubre de 2008 con motivo del “Premio a la Excelencia Judicial 2008” en razón de la calidad jurídica y humana del juzgado, independencia e imparcialidad de sus decisiones, durante su ejercicio como secretario de la dependencia.

No se le asignan puntos.

***SE LE ASIGNA UN TOTAL DE VEINTIOCHO PUNTOS CON VEINTE CENTÉSIMOS (28,20).***

**JUSTITZ, Cecilia Inés**

**Registro N° 12**

D.N.I. N°: 18.223.042

Fecha de Nacimiento: 20 de abril de 1967

Fecha de finalización de estudios: 22de diciembre de 1989.

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 30 de marzo de 1990, Universidad



Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación

Jurim

del Museo Social Argentino.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 23 años y 6 meses.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

*Subinciso a) 1:* Declara haber ingresado al Poder Judicial de la Nación el 21 de noviembre de 1989 en la misma dependencia en la que se desempeña actualmente oportunidad en la que la Superintendencia estaba ejercida por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, donde fue sucesivamente promovida hasta el cargo de Oficial Mayor Interino (período en que la superintendencia fue ejercida por la Procuración General de la Nación).

Al 1° de junio de 1996, cuando el Ministerio Público de la defensa comenzó a ejercer la superintendencia de personal, se desempeñaba como Oficial de la Defensoría Pública Oficial n° 1 ante los Juzgados y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral, cargo que fue reescalafonado al de Oficial Mayor a partir del 1° de octubre de 2004. El 2 de noviembre de 2006 fue designada en carácter de subrogante del Prosecretario Administrativo de la dependencia citada, designación que se prorrogó hasta el 15 de marzo de 2007.

Al momento de la inscripción al presente concurso se desempeña como Secretaria de Primera Instancia en la Defensoría Pública Oficial de Pobres y Ausentes en lo Civil, Comercial y Laboral n° 1, cargo en el que fue designada el 15 de marzo de 2007.

Fue autorizada para desempeñarse como Defensora Ad-hoc durante los años 2004, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

Declara y acredita haberse desempeñado como Defensora Ad-hoc además, durante los años 2005, 2006, 2007 y 2008.

Se le asignan dieciocho (18) puntos.

*Subinciso a) 2:* No declara.

*Subinciso a) 3:* Se le asignan doce (12) puntos.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Cursa la carrera de Especialización en Derecho Judicial en la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales en cuyo marco aprobó las siguientes materias: Teoría General del Proceso, 40 hrs., nota 7; Metodología del Derecho, 20 hrs., nota 10; Derecho Procesal Penal, 40 hrs., nota 9; Derecho Procesal Constitucional, 40 hrs., nota 6; Análisis del discurso jurídico, 20 hrs., nota 9; Ética Judicial, 20 hrs., nota 10; Argumentación jurídica, 20 hrs., nota 9; Derechos y Garantías Fundamentales, 20 hrs., nota 10; Teoría del Estado, 20 hrs., nota 7.

USO OFICIAL

Asistió, asimismo, a los siguientes cursos organizados por la Defensoría General de la Nación:

- Seminario “Las mujeres frente al Derecho”, del 10 de mayo de 2010.
- Seminario sobre “Instrumentos de Derechos Económicos, Sociales y Culturales”, del 26 de abril de 2011.
- “El rol del Defensor de Menores en los Procesos de Familia. Conflictos y tensiones actuales”, del 6 de septiembre de 2011.
- “Daños y Perjuicios”, del 24 de noviembre de 2011.
- Seminario-Taller de “Actualización en Materia de Sustracción Internacional de Menores”, del 15 de mayo de 2012.
- “Ciclo de conferencias sobre Derechos Humanos”, del 3 de julio de 2012.
- “Principales reformas en materia de persona y familia en el Anteproyecto de Reforma del Código Civil”, del 6 de noviembre de 2012.
- Videoconferencia sobre “Justicia y Vejez: Nuevas herramientas de debida defensa en materia penal, civil y seguridad social”, del 23 de abril de 2013.

Se le asignan ochenta y cinco centésimos (0,85).

INCISO D): No declara

INCISO E): No declara

INCISO F): No declara.

***SE LE ASIGNA UN TOTAL DE TREINTA PUNTOS CON OCHENTA Y CINCO CENTÉSIMOS (30,85).***

**LLOUSAS, Guillermo Martín**

**Registro N° 5**

D.N.I. N° 20.009.916.

Fecha de Nacimiento: 26 de febrero de 1968.

Fecha de finalización de estudios: 6 de abril de 1993.

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 8 de noviembre de 1993, UBA.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 19 años.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

*Subinciso a)1:* Ingresó al Poder Judicial de la Nación el 20 de marzo de 1990 con el cargo de *Auxiliar Principal de 6ta.* en la Defensoría de Pobres, Menores e Incapaces en lo Civil y



Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación

*Amun*

USO OFICIAL

Comercial N° 3 de Capital Federal. A partir del 1° de marzo de 1992 fue reescalafonado en el cargo de *Auxiliar Principal de 3ra.* y a partir del 1° de julio de 1992 en el cargo de *Auxiliar Administrativo*. El 1° de octubre del mismo año es designado *Escribiente Auxiliar* en la Defensoría Oficial de Pobres, Ausentes e Incapaces en lo Civil y Comercial N° 2. El 1° de junio de 1994 fue reescalafonado en el cargo de *Escribiente*. Desde el 3 de febrero y hasta el 31 de julio de 1995 se desempeñó como *Oficial interino* en la citada dependencia. Con fecha 31 de julio de 1996 pasó a desempeñarse en la Procuración General de la Nación en el cargo de *Oficial* hasta el 31 de diciembre de 1996.

A partir del 1° de noviembre de 1997 se desempeñó en el cargo de *Oficial* en la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Juzgados y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral. Con fecha 4 de febrero de 2002 es autorizado para desempeñarse en carácter de *Defensor Ad Hoc* de la citada dependencia. A partir del 1° de julio de 2004 es designado *Oficial Mayor interino* en la Dirección General de Curadurías Públicas hasta el 29 de septiembre de 2004 y prorrogada por el término de tres (3) meses. A partir del 1° de octubre de 2004 el cargo de *Oficial* es reescalafonado al de *Oficial Mayor* y este al de *Jefe de Despacho*. Con fecha 4 de abril de 2005 fue designado *Curador Público Oficial interino - Secretario de Primera Instancia-* a cargo de la Curaduría N° 7. El 24 de junio de 2005 es designado a cargo de la Curaduría Pública Oficial N° 2 hasta el 21 de agosto de 2005. A partir del 22 de agosto de 2005 es *contratado* en el cargo de *Secretario de Primera Instancia* de la Defensoría General de la Nación para desempeñarse en las Curadurías Públicas Oficiales hasta el 30 de junio de 2009. Desde el 7 de marzo de 2007 es promovido al cargo de *Jefe de Despacho* de la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Juzgados y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral. A partir del 12 de marzo de 2009 es rescindida la contratación referida y es designado *Secretario de Primera Instancia* en la Dirección General de Tutores y Curadores Públicos. El 24 de mayo de 2011 dicho cargo es transformado en el de *Curador Público*, cargo que desempeñaba al momento de su inscripción al presente concurso.

Se le asignan dieciocho (18) puntos.

*Subinciso a) 2:* No declara.

*Subinciso a) 3:* Se le asignan diez (10) puntos.

INCISO B): Declara antecedente que será valorado en el inciso c). "Especialista para la Magistratura".

INCISO C): Ha cumplido con el plan curricular correspondiente a la Carrera de Posgrado Universitario de "Especialista para la Magistratura" de la Universidad Nacional de San

Martín y la Fundación de Estudios Superiores e Investigación, con una duración de dos (2) años, un total de 367 horas; encontrándose acreditada por ante la CONEAU (Resoluciones N° 284/04 y 089/2010). Ha cursado y aprobado las asignaturas y seminarios que se detallan:

“Derecho Procesal Civil Profundizado” (20 hs.); “Técnicas de Negociación. Mediación. Arbitraje” (10 hs.), “Procesal Penal Profundizado” (20 hs.); “Derecho Administrativo Profundizado” (20 hs.); “Derecho y Medios de Comunicación” (10 hs.); “Derecho Constitucional Profundizado” (20 hs.); “Aspectos Organizativos del Tribunal” (10 hs.); “Derecho Laboral Profundizado” (20 hs.); “Sociología y Psicología” (10 hs.); “Derecho Civil Profundizado” (20 hs.); “Derecho Comercial Profundizado” (20 hs.); “Derecho Penal Profundizado” (20 hs.); “Derecho Informático” (20 hs.); “Economía” (20 hs.); “Derecho Ambiental” (20 hs.); “Filosofía” (10 hs.); “Derecho Comunitario” (10 hs.); “Derecho Aduanero e Impositivo Profundizado” (20 hs.); “Técnicas de Comunicación” (20 hs.). Seminarios: “Proyectos legislativos de reformas al Código Penal y Procesal Penal” (5 hs.); “Temas legislativos y doctrinarios de actualidad” (8 hs.); “Mercosur” (8 hs.); “Técnicas de elaboración de sentencias” (8 hs.); “Seguridad Social” (5 hs.); “El proceso contencioso administrativo” (8 hs.); “Macro y Microeconomía” (5 hs.). El trabajo final interdisciplinario fue aprobado con seis (6) puntos. El título de Abogado Especialista para la Magistratura se encuentra en trámite por ante la Universidad Nacional de San Martín.

Intervino en calidad de *Disertante* en los “Ciclos de Capacitación para empleados del Ministerio Público de la Defensa”, organizados por la Defensoría General de la Nación, en las siguientes fechas: 2 de mayo de 2008; 22 de octubre de 2008 y 25 de octubre de 2010.

Así también asistió a los cursos, seminarios, jornadas y conferencias organizados por la Defensoría General de la Nación que se detallan a continuación:

- “Reforma al Código de Procedimientos Civil y Comercial de la Nación”, 7 de mayo de 2002;
- “Tendencias y Problemas actuales en el Derecho de Familia y Derechos del Niño en España” (2 hs.), 31 de agosto de 2004;
- “Nuevo Régimen Legal de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Ley N° 26.061”, 7 de noviembre de 2005;
- “Vulneración a los Derechos de los No Nacionales”, 27 de abril de 2006;
- “Mediación Penal Juvenil”, 20 de junio de 2006;
- “III Seminario sobre Derechos Humanos para defensores Oficiales: ‘Derechos Humanos y Problemáticas de Género’”, 7 y 8 de mayo de 2007;
- “Primeras Jornadas sobre Derechos Humanos y Derechos Sociales en la Justicia”, 29 y 30 de marzo de 2007;
- “Curso de Capacitación para Curadores, Tutores y Secretarios de las Curadurías y Tutorías Públicas Oficiales”, 25 de noviembre de 2009;
- “Seminario sobre Violencia Familiar”, 30 de noviembre de 2010;



*Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación*

*Ferrero*

-“Curso sobre La Implementación de la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657”, 15 de febrero de 2011;

-“Ciclo de Capacitación sobre Acoso Laboral”, 1° de marzo de 2013;

-“Videoconferencia sobre ‘Justicia y vejez: Nuevas herramientas de debida defensa en materia penal, civil y seguridad social”, 23 de abril de 2013.

Se le asignan cinco puntos con cincuenta y cinco centésimos (5,55).

INCISO D): En la Subsede Buenos Aires de la Universidad Católica de Salta se desempeñó como *Auxiliar Docente* de la materia “Derecho Procesal Civil”, materia anual de la carrera de Derecho, modalidad presencial, durante los ciclos lectivos 1998 y 1999, y como *Docente Adjunto* de la misma asignatura desde el ciclo lectivo 2000 hasta el 3 de marzo de 2008.

Se le asignan cinco (5) puntos.

INCISO E): No declara.

INCISO F): No declara.

***SE LE ASIGNA UN TOTAL DE TREINTA Y OCHO PUNTOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTÉSIMOS (38,55).***

**MARTÍNEZ, María Claudia**

**Registro N° 18**

D.N.I. N°: 24.294.511

Fecha de Nacimiento: 20 de diciembre de 1974.

Fecha de finalización de sus estudios: 1 de junio de 2001.

Fecha de expedición del título y Universidad otorgante: 13 de agosto de 2001, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Política de la Universidad Nacional del Nordeste.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 12 años y 3 meses.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: Ingresó al Ministerio Público de la Defensa el 24 de abril de 2007 como Auxiliar de la DPO ante el Juzgado Federal de 1ra Instancia de Corrientes. El 6 de octubre de 2010 fue promovida a Jefe de despacho de la misma dependencia.

Con fecha del 20 de noviembre del 2012 fue promovida interinamente al cargo de *Secretaría de Primera Instancia* de la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Corrientes. Según declara habría cesado dicho interinato el 30 de enero del corriente año.

USO OFICIAL

Ha sido autorizada para actuar como Defensora ad-hoc ante el Juzgado de referencia, desde el año 2009 hasta el 2012 ininterrumpidamente. Aporta actuaciones de su actuación en tal carácter en materia penal correspondientes a los años 2011 y 2012, y en materia no penal correspondiente al año 2012.

Asimismo, la Defensora Pública Oficial ante los Juzgados Federales de 1º instancia de Corrientes, la Dra. Mirta Liliana Pellegrini, designó a la Dra. Martínez para ejercer la representación de la defensoría, debido a la imposibilidad de ejercerla personalmente, los días 25 de octubre y desde el 05 al 14 de noviembre del 2012, como así también, a partir del 28 de marzo al 02 de abril del 2013 y los días 27 y 28 de febrero, 01 de marzo, 30 de abril, 2 de mayo, 8 de mayo del 2013.

Se le asignan doce (12) puntos.

Subinciso a) 2: Declara haber ejercido la profesión durante los años 2001 a 2007. Aporta certificados expedidos por el Colegio de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Corrientes (en el que consta su inscripción en dicha matrícula desde el 3 de diciembre de 2002, y actualmente inhabilitada) y por la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes (en el que consta matrícula activa, desde el 9 de agosto de 2002 a la fecha). Asimismo, acompaña actuaciones que acreditan su desempeño profesional en materia contencioso administrativa federal, durante los años 2002, 2003, 2004 y 2005.

Se le asignan dos (2) puntos.

Subinciso a) 3: Se le asignan ocho (8) puntos.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Declara y acredita ser alumna regular del “Curso de Especialización para la Defensa” que se desarrolla en tres cuatrimestres, con una totalidad de 250 horas cátedra presenciales y que se dicta en el Colegio Público de Abogados de la Ira Circunscripción de Corrientes. A la fecha de inscripción en el concurso, ha cursado los dos primeros módulos, encontrándose cursando el tercer y último módulo.

Asistió a las siguientes Teleconferencias organizadas por la Defensoría General de la Nación:

- *Teleconferencia sobre Amparo;*
- *La Unidad de Registro, Sistematización y seguimiento de otros hechos de tortura y otras formas de violencia institucional;*
- *Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales;*
- *El nuevo régimen jurídico para Magistrados, Funcionarios y Empleados del Ministerio Público de la Defensa;*



*Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación*

*(Firma manuscrita)*

- *Luces y sombras de la intervención penal en la violencia de género;*
- *Justicia y vejez: Nuevas herramientas de debida defensa en materia penal, civil y seguridad social.*

El 16 de febrero de 2011 obtuvo el diploma de Profesora en Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional del Nordeste.

Aprobó los siguientes cursos conforme al plan de estudios para aspirantes a Mediadores de la Ley 24.573 de la Universidad Nacional del Nordeste y la Fundación Instituto de Mediación: *Curso introductorio en Mediación (20 hs.); Curso de Entrenamiento de Mediación (60 hs.) y Pasantías en Mediación (20 hs.).*

Declara asistencia a una conferencia organizada por la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional y por la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de la provincia de Corrientes, de cuyo certificado no surge que haya sido evaluada.

Se le asignan ochenta centésimos (0,80).

USO OFICIAL

INCISO D): No declara.

INCISO E): No declara.

INCISO F): No declara.

***SE LE ASIGNA UN TOTAL DE VEINTIDÓS PUNTOS CON OCHENTA CENTÉSIMOS (22,80).***

**MARTINEZ ALCORTA, Julio Argentino**

**Registro N° 4**

D.N.I. N° 26.095.954

Fecha de Nacimiento: 20 de junio de 1977

Fecha de finalización de sus estudios: 4 de mayo de 2002

Fecha de expedición del título y Universidad otorgante: 11 de septiembre de 2002, Universidad de Buenos Aires.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 10 años y 11 meses

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

*Subinciso a1): Realizó dos pasantías en el Poder Judicial de la Nación, en los Juzgados Nacionales de 1ra Instancia en lo Civil Nro. 84 y 23 desde septiembre de 2001 hasta diciembre del mismo año, y a partir de esa misma fecha a mayo de 2002, respectivamente. También realizó una pasantía en el Juzgado del Trabajo N° 66 entre los meses de abril y mayo de 2001.*

A partir del 17 de febrero de 2003 estuvo contratado bajo la modalidad de locación de servicios –nivel C- para prestar funciones en la Tutoría Pública Oficial hasta el 28 de octubre de 2003. A partir de esa fecha se autorizó su contratación bajo la modalidad de locación de servicios –nivel D-, en el que se desempeñó hasta el 22 de agosto de 2005 en que se lo contratado en el cargo de *Secretario de Primera Instancia* de la Defensoría General de la Nación para cumplir funciones en las Curadurías Públicas Oficiales (Curaduría N° 6). En la oportunidad del art. 20, inc. h) aclara que estuvo a cargo de esta Curaduría durante cuatro años.

A partir del 1° de enero de 2009 se lo contrata como *Prosecretario Letrado* de la Defensoría General de la Nación para desempeñarse en la Dirección General de Tutores y Curadores Públicos disponiéndose que continuara desempeñándose transitoriamente a cargo de la Curaduría n° 6. Fue designado en el cargo de Secretario de Primera Instancia efectivo de la Dirección de Tutores y Curadores Públicos a partir del 12 de marzo de 2009, sin perjuicio de continuar contratado como Prosecretario Letrado. A partir del 25 de agosto de 2009 es designado Prosecretario Letrado de la misma dirección.

Es contratado en el cargo de Secretario Letrado de la Defensoría General de la Nación a partir del 1° de marzo hasta el 31 de mayo de 2013 y se lo designa a cargo de la Defensoría Pública Oficial n° 1 ante los Juzgados y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Comercial y del Trabajo, prorrogándose su contratación hasta el 30 de noviembre de 2013.

Con fecha 2 de septiembre de 2013 se deja sin efecto dicha designación y se lo asigna a la Dirección General de Tutores y Curadores Públicos, donde se desempeña al momento de su inscripción.

En la oportunidad del art. 20, inc. h) manifiesta que no se consignó su desempeño ad honorem en la Tutoría Pública entre mayo de 2002 y febrero de 2003, lo cual no se encuentra declarado en el F.U.I.. Asimismo, advierte que no fue consignada su autorización para ejercer como Tutor Ad-hoc entre octubre de 2008 y diciembre de 2009, cuya resolución obra a fs. 7/8. Se le asignan veinte (20) puntos.

*Subinciso a) 2:* Ejerció libremente la profesión desde el 29 de noviembre de 2002 al 19 de agosto de 2005, lo cual acredita con escritos presentados durante dicho período, en materia comercial, civil y laboral durante los años 2003, 2004 y 2005.

Se le asigna un (1) punto.

*Subinciso a) 3:* Se le asignan once (11) puntos.

INCISO B): Obtuvo el título de *Especialista en Derecho de Familia* otorgado por la Universidad Católica Argentina, el 25 de septiembre de 2008, con las siguientes calificaciones: Fundamentos filosóficos y culturales: 10 (diez); Derecho Constitucional: 8 (ocho); Derecho Civil y de familia -aspectos personales-: 8 (ocho); Psicología de familia: 10



Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación

*(Firma)*

(diez); Derecho Internacional Público y Privado: 8 (ocho); Bioética y familia: 8 (ocho); Derecho Comparado: 10 (diez); Conferencias y debates I: aprobada por equivalencia; Conferencias y debates II: aprobada por equivalencia; Conferencias y debates III: aprobada por equivalencia; Conferencias y debates IV: aprobada por equivalencia; Jornadas I: aprobada por equivalencia; Jornadas II: aprobada por equivalencia; Derecho Civil y de familia –aspectos patrimoniales-: 8 (ocho); Derecho Penal: 7 (siete); Doctrina social de la Iglesia: 10 (diez); Sociología de la familia argentina y latinoamericana: 8 (ocho); Derecho Procesal: 9 (nueve); Derecho de los niños y los jóvenes: 9 (nueve); Derecho de la seguridad social: 8 (ocho); Conferencias y debates V: aprobada por equivalencia; Conferencias y debates VI: aprobada por equivalencia; Conferencias y debates VII: aprobada por equivalencia; Conferencias y debates VIII: aprobada por equivalencia; Jornadas III: aprobada por equivalencia; Jornadas IV: aprobada por equivalencia; Investigación: 10 (diez). Tema: Salud mental y derecho. Acreditada por res. CONEAU 385/06.

Se le asignan seis (6) puntos.

USO OFICIAL

INCISO C): *Aprobó los cursos: Seminario Constitucionalidad. Inconstitucionalidad de algunas normas del derecho de familia: tutela y curatela 8 horas (aprobado); Fideicomiso 8 horas, 8 (ocho); La Corte Interamericana y la tutela efectiva de derechos y garantías 30 horas, 9 (nueve); Los derechos del niño y el adolescente 24 horas, 10 (diez); Seminario de tesis 30 horas, 8 (ocho); Seminario Familia. Derechos humanos y derechos sociales 9 horas, 6 (seis); Seminario Responsabilidad civil y derecho de familia 10 horas, 9 (nueve); Fideicomiso 8 horas, 8 (ocho); La interpretación de las normas jurídicas y la administración de justicia 30 horas, 8 (ocho); Seminario actualización en familias ensambladas 9 horas, 8 (ocho); Derecho Civil parte general 30 horas, 9 (nueve); Análisis ético 30 horas, 7 (siete); Derechos fundamentales y la Teoría de la argumentación jurídica 30 horas, 9 (nueve), pertenecientes al Posgrado en Doctorado dictados por la Universidad de Buenos Aires y acredita haber sido propuesto al Consejo Directivo de la Facultad de Derecho de dicha universidad, para su admisión al Posgrado en Doctorado. Acompaña copia de la Resolución CD 501/10 de esa casa de estudios, que acepta la mencionada propuesta. En la oportunidad del art. 20, inc. h) expresa que su formación académica se encuentra culminada y el plan de tesis y trabajo de investigación aprobados (Res. CD 1440/12 y 2082/13, respectivamente).*

Aprobó el “*V curso de especialización para abogados sobre Derechos de la Niñez*”, 30 horas, organizado por la UBA, Unicef y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

Asistió a los siguientes eventos organizados por la Defensoría General de la Nación:  
-“*Genero y Derecha. Desafíos actuales para los operadores jurídicos del Ministerio Público de la Defensa*”, 9 de agosto de 2013;

- “Justicia y vejez: Nuevas herramientas de debida defensa en materia penal, civil y seguridad social”, 23 de abril de 2013;
- “La actualidad de previsión social y los reclamos en sede judicial”, 17 de septiembre de 2013;
- “Ciclo de Capacitación sobre Acoso Laboral”, 31 de agosto de 2012;
- “Salud Mental e Infancia”, 5 de julio de 2012;
- “Taller de Argumentación Jurídica”, 2 de julio de 2012;
- “Las Reglas de Brasilia y los derechos de las personas con discapacidad”, 13 y 14 de octubre de 2011
- “La implementación de la Ley Nacional de Salud Mental N° 26657”, el 15 de febrero de 2011;
- “Jornada sobre Salud Mental, Familia y Adicciones. Una mirada socio sanitaria desde la convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad a la luz de los fallos ‘R.M.L. s/insania’ (CSJN, 16/2/2009), ‘Tufano, Ricardo Alberto s/internación’ (CSJN, 27/12/2005), ‘Arriola, Sebastián y otros s/causa n° 9080’ (CSJN, 25/08/2009)”;
- “Jornadas Nacionales de la Defensa Pública Oficial. Defensa Pública: factor de cohesión social”, 13 y 14 de mayo de 2010;
- “Curso de Capacitación para Curadores, Tutores y Secretarios de las Curadurías y Tutorías Públicas Oficiales”, 25 de noviembre de 2009;
- “Las mujeres frente al derecho”, el 12 de junio de 2009;
- “Violencia de y hacia los jóvenes”, el 23 de mayo de 2006;
- “Taller de escritura”, los días 11, 18, 25 de abril y 2 y 9 de mayo de 2005;
- “Curso de actualización en adicciones”, el 28 de abril y 5, 12 y 19 de mayo de 2003;

Fue ponente en el I Congreso Internacional sobre Discapacidad y Derechos Humanos. Fundación Aequitas y Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires.

Participo en calidad de *disertante/expositor* en los siguientes eventos:

- Curso de Capacitación de Voluntario de Prevención de Adicciones. Biblioteca GCB. Universidad Nacional de San Martín,
- “Seminario Salud Mental y perspectiva jurídica” en la CABA. Centro de Formación Judicial.
- Carrera de Especialización en Psicología Vincular de Familias con Niños y Adolescentes. Materia: Los conflictos vinculares en el ámbito judicial”; organizado por el Instituto universitario del Hospital Italiano, el 6 de septiembre de 2013;
- Jornada sobre “Obas Sociales y Curatela”, organizado por la Asociación Síndrome de Down de la República Argentina, el 4 de julio de 2003;
- Jornada sobre Reforma del Código Civil y Comercial: Avances en materia de discapacidad; organizado por el Senado de la Nación;
- “2º Encuentro Nacional de Prácticas Comunitarias en Salud” los días 2 y 3 de noviembre de 2012 en la Universidad de los Trabajadores;



*Ministerio Público de la Defensa*  
*Defensoría General de la Nación*

USO OFICIAL

- Curso de actualización “Trabajo Social y Salud Mental” organizado por la Asociación de Profesionales de Servicio Social del GCABA;
- Jornada “Capacidad jurídica. Experiencias en el marco de la Ley Nacional de Salud Mental nº 26.657 y la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Avances y desafíos” organizado por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes;
- Ciclo de Capacitación para Empleados del Ministerio Público de la Defensa, Segundo Nivel” organizado por la Defensoría General de la Nación;
- Jornada de Capacitación y Exposición del Proyecto Piloto “Revisión de insanías e inhabilitaciones en Colonia Montes de Oca, para el efectivo ejercicio de derechos de las personas con discapacidad”, organizado por el Ministerio de Salud de la Nación;
- Jornada “Reforma y Unificación del Código Civil y Comercial” organizado por la Universidad Nacional de Tucumán;
- “Ciclo de Capacitación para Empleados del Ministerio Público de la Defensa, Segundo Nivel”, el 7 de septiembre de 2011, organizado por el Ministerio Público de la Defensa;
- “Ciclo de Capacitación para Empleados del ministerio Público de la Defensa – Segundo Nivel”, 6 de abril de 2011, organizado por el Ministerio Público de la Defensa;
- “Ciclo de Capacitación para Empleados del ministerio Público de la Defensa – Segundo Nivel”, 9 de octubre de 2010, organizado por el Ministerio Público de la Defensa;
- “Carrera de Médico Psiquiatra” en Clínica Dharma, sede de la Universidad de Buenos Aires;
- “X Jornada Nacional de la Fundación Contener. III Jornada Nacional de Rehabilitación Psicosocial. Salud Mental y Rehabilitación Psicosocial en la Argentina Contemporánea”; Fundación CONTENER;
- conferencia “el art. 152 ter del Código Civil: ¿Eliminó la incapacidad de hecho absoluta de los dementes? Situación de los inhabilitados”; del Colegio de Abogados Departamento Judicial de La Plata;
- curso “Voluntariado en Prevención de Adicciones” organizado por la Fundación de Prevención Social;

Fue panelista en los siguientes eventos:

- “Encuentro Internacional de Salud Mental, Justicia y Derechos Humanos”. Ministerio de Salud.
- “Incapacidad civil y curatela”. Asociación Síndrome de Down de la República Argentina y por el Centro de Formación Judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- “I Congreso Argentino de Psicogeriatría. II Jornadas Argentinas de Neurorehabilitación y Neuropsicología Aplicada. II Jornadas Nacionales e Internacionales de Rehabilitación Psicosocial”, el 30 de noviembre y el 1º de diciembre de 2010; Fundación Contener y Fundación Humanas;

Se le asignan cuatro puntos con cuarenta y cinco centésimos (4,45).

INCISO D): Se desempeña como Ayudante de 2° en la materia Familia y Sucesiones de la Facultad de Derecho de la UBA, cátedra Hernández, desde el 13 de mayo de 2010 hasta la actualidad. En la oportunidad del art. 20, inc. h) manifiesta que no se consignó su desempeño docente desde el año 2009 mas ello no se encuentra acreditado.

El 26 de mayo de 2011 fue designado Miembro Adscripto del instituto de Derechos Humanos. Declara hasta la actualidad en tanto no surge el período del diploma presentado, cuya fecha de expedición es junio de 2013. En la oportunidad del art. 20, inc. h) acreditó desempeñarse en ese Instituto hasta la actualidad.

Se le asigna un (1) punto.

INCISO E): Declara y acredita:

-Nota a fallo “Acerca de la dificultad de calificar las acciones al portador en la liquidación de la sociedad conyugal”. La Ley.

-“El reconocimiento voluntario de la filiación extramatrimonial como derecho existencial intransmisible mortis causae”, en Revista de Derecho de Familia y de las personas. La Ley.

-Nota a fallo “Una breve reflexión desde la perspectiva del daño moral sobre el deber paterno de reconocer la progenie extramatrimonial”, en La Ley.

-Nota a fallo “Los derechos sociales en el ámbito del derecho de familia”, en Cuaderno Jurídico Familia. El Derecho.

-Nota a fallo “El deber de cuidado de las instituciones psiquiátricas y la culpa del paciente durante una crisis aguda”, en Derecho de Familia. Abeledo Perrot.

-“Contornos de la curatela provisoria y de la curatela de los bienes”, en Cuaderno Jurídico Familia. El Derecho.

-“Primera aproximación al decreto reglamentario de la ley 26.657” publicado en Revista de Derecho de Familia y de las Personas, agosto de 2013, editorial La Ley;

-Nota a fallo “Hacia un régimen de responsabilidad objetiva en materia de daños derivados de la falta de reconocimiento filial” en Derecho de Familia. Abeledo Perrot,

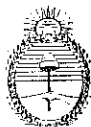
-“Ejercicio de la capacidad jurídica en el Proyecto de Código” publicado en Revista de Derecho de Familia y de las Personas, enero/febrero 2013, editorial La Ley;

-“El fideicomiso como instrumento de protección de las personas en condiciones de mayor vulnerabilidad” en Cuaderno Jurídico Familia, octubre 2012, El Derecho;

-“Exigencias de los organismos previsionales en materia de discapacidad mental. Un drama cotidiano a favor de la incapacitación” en Cuaderno Jurídico Familia, abril 2012, El Derecho;

-Nota a fallo: “Una vuelta a la amplitud probatoria en el juicio de filiación (post mortem)” publicado en Revista de Derecho de Familia y de las Personas, abril 2012, editorial La Ley;

-“A un año de la implementación del defensor del usuario del servicio de salud mental” en Cuaderno Jurídico Familia, febrero 2012, El Derecho;



*Ministerio Público de la Defensa*  
*Defensoría General de la Nación*

*Alm*

USO OFICIAL

- “La importancia del Trabajador Social en los procesos judiciales sobre restricción de la capacidad jurídica. El nuevo artículo 152 ter del Código Civil” publicado en Revista de Derecho de Familia y de las Personas, octubre 2011, editorial La Ley;
- “Las reglas de Brasilia y el acceso a la justicia de las personas con discapacidades mentales o adicciones graves” en Cuaderno Jurídico Familia, octubre 2011, El Derecho;
- Nota a fallo: “El principio de congruencia en los procesos de declaración judicial de inhabilitación” publicado en Cuaderno Jurídico Familia, mayo 2011, El Derecho;
- Nota a fallo “El principio de congruencia en los procesos de declaración judicial de inhabilitación” en Cuaderno Jurídico Familia, mayo de 2011, El Derecho;
- Nota a fallo “Un nuevo fallo plenario que pone a la prescripción al servicio de la neutralización de la simulación cuando ésta tiene como objeto burlar derechos sucesorios”; publicado en La Ley, 9 de marzo de 2011;
- “El defensor del usuario del servicio de salud mental” en Cuaderno Jurídico Familia, febrero de 2011, El Derecho;
- “Primera aproximación al impacto de la nueva Ley Nacional de Salud Mental en materia de capacidad civil”; publicado en La Ley, 7 de diciembre de 2010 y en Doctrina Judicial n° 7,16 de febrero de 2011;
- Nota a fallo “Se puede colacionar el valor de un bien ganancial que no fuera donado por la difunta”; en Revista de Derecho de Familia y de las Personas, diciembre de 2010;
- Nota a fallo “La flexibilización de los procesos en materia de familia y capacidad” en Cuaderno Jurídico Familia, octubre 2010, El Derecho;

Es coautor de las siguientes publicaciones:

- “La autonomía de las personas con discapacidad mental en el marco de su tratamiento” publicado en Revista de Derecho Privado y Comunitario; 2013-1 Derecho y salud mental; editorial Rubinzal-Culzoni;
- “Artículo 12 de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad: medidas de apoyo y salvaguarda. Propuestas para su implementación en el régimen jurídico argentino”, publicado Derecho de Familia, mayo de 2011, editorial Abeledo Perrot.

Asimismo declara ser autor del capítulo “Nuevos contornos de la responsabilidad civil de los médicos psiquiatras” que integra el tratado de 3 tomos “Responsabilidad Profesional de los Médicos. Ética, Bioética y Jurídica: Civil y Penal” (director Oscar E. Garay), el que se encuentra en prensa de editorial La Ley. Acompaña impresión simple del mismo y distintos mails intercambiados con el director de la obra.

Se le asignan cinco puntos con noventa y cinco centésimos (5,95).

INCISO F): Declara y acredita que la Fundación Aequitas de Argentina lo nombró el 4 de julio de 2013 Embajador de Buena Voluntad, en reconocimiento por su colaboración desinteresada, su compromiso y labor social.

Declara y acredita que la ponencia presentada en el marco del I Congreso Internacional sobre Discapacidad y Derechos Humanos declarado en el inciso c) cuya participación como ponente fue acreditada, fue premiada con la primera mención en ese Congreso.

No se le asignan puntos

***SE LE ASIGNA UN TOTAL DE CUARENTA Y NUEVE PUNTOS CON CUARENTA CENTÉSIMOS (49,40).***

**MUIÑOS GIBAUD, Fernando Sebastián**

**Registro N° 13**

D.N.I. N°: 24.103.726

Fecha de Nacimiento: 18 de agosto de 1974

Fecha de finalización de estudios: 10 de noviembre de 2001.

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 23 de abril de 2002, Universidad de Morón.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 11 años y 2 meses.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

*Subinciso a) 1:* Declara antecedente que será analizado en el subinciso siguiente. (interventor recaudador).

*Subinciso a) 2:* Declara ser interventor judicial de los fueros federal/nacional, por Resolución n° 528/05 del Consejo de la Magistratura de la Nación, desde el año 2012 hasta la inscripción al concurso. Acompaña una designación como “interventor recaudador” en autos “San Luis S.C.A. c/Agra Juan Adolfo y otro s/ejecución de alquileres”, del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 48.

Declara el ejercicio libre de la profesión, especialidad “generalista”, desde el año 2002 hasta la fecha de la inscripción al presente concurso. Se encuentra inscripto en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, de la provincia de Buenos Aires y ante la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín. Declara desempeñarse en los fueros comercial, laboral, civil, penal, tributario, aduanero y contencioso administrativo. No acompaña actuaciones para acreditar el efectivo ejercicio. En la oportunidad del art. 20, inc. h) acompaña escritos que acreditan el ejercicio en los fueros civil, comercial, laboral y criminal. En este último caso acompaña cuatro escritos en los que “formula denuncia y solicita la constitución en parte querellante” correspondientes a los años 2010, 2011, 2012 y 2013, y en los demás, durante los años 2002, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

Se le asignan diecisiete (17) puntos.



*Ministerio Público de la Defensa*  
*Defensoría General de la Nación*

*Jenuu*

*Subinciso a) 3:* Se le asignan quince (15) puntos.

INCISO B): No declara.

INCISO C): No declara mas acredita su asistencia a una cantidad de cursos y jornadas no organizados por el Ministerio Público de la Defensa.

En la oportunidad del art. 20, inc. h) manifiesta que invocó los cursos de posgrado en el apartado "Ejercicio Privado de la Profesión" del F.U.I., pero de las constancias acompañadas no surge que hubiera sido evaluado en alguno de tales cursos.

Acredita mas no declara la aprobación de la "Diplomatura en Derecho del Deporte, Administración y Gestión de Entidades Deportivas", 60 horas de la Universidad Abierta Interamericana y de tres módulos de inglés.

Se le asignan diez centésimos (0,10).

INCISO D): No declara

INCISO E): No declara

INCISO F): No declara.

USO OFICIAL

***SE LE ASIGNA UN TOTAL DE TREINTA Y DOS PUNTOS CON DIEZ CENTÉSIMOS (32,10).***

**PEREYRA MINICH, Nélica Susana**

**Registro N° 20**

D.N.I. N° 16.164.559

Fecha de Nacimiento: 27 de julio de 1962.

Fecha de finalización de estudios: 20 de diciembre de 1991.

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 23 de abril de 1992, Pontificia Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 21 años.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

*Subinciso a)1:* Ingresó al Poder Judicial de la Nación el 7 de diciembre de 1982 hasta el 14 de diciembre de 1982 con el cargo de Auxiliar interina en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 4. El 7 de septiembre de 1983 hasta el 30 de octubre de 1987 fue

designada en el cargo de *Auxiliar Principal de 6ta.* en el mismo Juzgado. Se desempeñó como Auxiliar Principal de 5ta. Interina en los siguientes períodos: desde el 2 de abril al 20 de octubre de 1985; del 15 de abril al 30 de noviembre de 1986 y del 6 de mayo al 3 de junio de 1987. Se la designó en forma efectiva en el ese cargo a partir del 1° de noviembre de 1987. El 1° de diciembre de 1989 fue reescalafonada al cargo de Auxiliar Superior de 6ta. y durante los períodos: 1° de diciembre de 1989 al 20 de mayo de 1990 y del 16 de noviembre de 1990 al 12 de febrero de 1991 fue designada Auxiliar Superior de 1ra. Interina. A partir del 1° de junio de 1991 hasta el 29 de febrero de 1992 fue promovida al cargo efectivo de Auxiliar Principal de 1ra. en la Sala "A". Fue reescalafonada en el cargo de Oficial Superior de 7ma. en la misma dependencia, a partir del 1° marzo de 1992 al 30 de junio de 1992 y desde el 1° de julio de 1992 al 31 de mayo de 1994 pasó a denominarse Escribiente. Fue reescalafonada en el cargo de Oficial, desde el 1° de junio de 1994 al 30 de septiembre de 1994 y al cargo de Oficial Mayor en la Sala "A" con fecha 1° de octubre de 2004, hasta el 17 de noviembre de 2009. Fue designada Jefe de Despacho interina desde el 1° de diciembre de 2005 al 17 de noviembre de 2009. Con fecha 14 de mayo de 2008 se la designó en forma interina en el cargo de Jefe de Despacho en dicha Sala. A partir del 18 de noviembre de 2009 fue promovida al cargo de Prosecretaria de Cámara en la Sala "A" y que desempeñaba al momento de la inscripción. Se le asignan dieciséis (16) puntos.

*Subinciso a) 2:* No declara.

*Subinciso a) 3:* Se le asignan tres (3) puntos.

INCISO B): Declara antecedente que será valorado en el inciso siguiente. (Posgrado Derecho al Consumidor).

INCISO C): Declara y acredita que ha aprobado el posgrado Derecho al Consumidor con una calificación de 8 (ocho) que se dicta en la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales. No aporta programa ni certificado analítico.

Declara y acredita que ha aprobado las siguientes asignaturas correspondientes al programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad del Museo Social Argentino (acreditada por Res. Coneau 510/00): Historia del Derecho, 8 (ocho); Metodología de la investigación y la enseñanza, 8 (ocho); Teoría del Derecho, 8 (ocho); Seminario I: Derecho Procesal, 10 (diez); Seminario II: Derecho Privado, 7 (siete); Seminario III: Derecho Público, 7 (siete); Seminario IV: Derecho de la integración, 8 (ocho). No acompaña programa.

En la oportunidad del art. 20, inc. h) acompaña el programa de la Diplomatura en Derecho del Consumidor y del doctorado de la UMSA. No surge la carga horaria.



*Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación*

*Sevilla*

Declara mas no acredita encontrarse cursando la Maestría en Derecho de Familia de la Universidad de Buenos Aires.

En la oportunidad del art. 20, inc. h) acompaña un mail del Departamento de Posgrado de la UBA por el que se notifica la nota de "violencia familiar" en la cual obtuvo la calificación de nueve (9).

Declara mas no acredita hallarse cursando el segundo año de la carrera de Especialización en Familia en la Universidad Católica Argentina. En la oportunidad del art. 20, inc. h) acompaña el plan de estudio de la carrera y un certificado de estudios de los que surge que tiene cursadas y aprobadas 206 hs..

Declara que se desempeña como docente del curso elemental de capacitación para el personal del fuero civil, en el Poder Judicial de la Nación desde el año 2010, mas no lo acredita. En la oportunidad del art. 20, inc. h) acompaña un certificado que acredita su desempeño docente desde el año 2011.

Se le asigna un punto con cuarenta y cinco centésimos (1,45).

INCISO D): Declara antecedente que ha sido valorado en el inciso C).

INCISO E): Ha publicado:

-nota a fallo "La fijación de una retribución justa" en Revista Jurídica La Ley, 2008-E.

Declara el artículo "Algunas cuestiones acerca de la aplicación del tope establecido por el art. 1º de la ley 24.432. Oportunidad del prorrato y limitación en base a la baja cuantía de la acción", en [www.ijeditores.com.ar](http://www.ijeditores.com.ar), mas no lo acredita. En la etapa prevista en el art. 20, inc. h) acompaña el artículo que le fue enviado por IJ Editores por mail.

Declara el artículo "El estado de adoptabilidad de los menores en el marco de la Convención de los Derechos del Niño, avances en el anteproyecto del Código Civil", que se encontraría en prensa a ser publicado por ERREPAR Ediciones, mas no lo acredita. En la oportunidad del art. 20, inc. h) acompaña un mail de la Editorial Errepar por el que se le informa que se aprobó la publicación del artículo declarado y adjuntó una copia.

Se le asignan ochenta centésimos (0,80).

INCISO F): No declara.

**SE LE ASIGNA UN TOTAL DE VEINTIÚN PUNTOS CON VEINTICINCO CENTÉSIMOS (21,25).**

**PORRO, Omar Hugo**

**Registro N° 11**

**D.N.I. N° 20.573.385**

USO OFICIAL

Fecha de Nacimiento: 20 de julio de 1969.

Fecha de finalización de sus estudios: 30 de diciembre de 1992.

Fecha de expedición del título: 4 de agosto de 1993, por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 20 años.

INCISO A):

*Subinciso a) 1:* Declara haber ingresado al Poder Judicial de la Nación el 22 de febrero de 1995 como *Auxiliar Administrativo (int.)* en la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Juzgados y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial. En agosto de dicho año fue efectivizado en dicho cargo.

Al 1° de junio de 1996 se desempeñaba en el cargo de *Auxiliar Administrativo Provisorio* en vacante efectiva de la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Juzgados y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial. El 1° de febrero de 1997 fue promovido al cargo de *Escribiente (interino)* de dicha dependencia. Fue efectivizado en dicho cargo en la citada dependencia el día 14 de mayo de 1997. El 1° de julio de 2004 fue promovido al cargo de *Oficial (interino)* de la dependencia. Mediante Res. DGN. N° 23/05 y 1022/04 el cargo de *Escribiente* fue reescalafonado en el de *Oficial* y el de *Oficial* en el de *Oficial Mayor* a partir del 1° de octubre de 2004. Fue promovido en el cargo de *Oficial Mayor (int.)* de la dependencia a partir del 4 de abril de 2005, el 1° de mayo de ese año fue promovido al cargo de *Jefe de Despacho (int.)* y el 5 de septiembre de ese mismo año fue ascendido al cargo de *Prosecretario Administrativo (int.)*. El 7 de marzo de 2007 fue promovido al cargo efectivo de *Oficial Mayor* sin perjuicio de seguir desempeñándose interinamente en el cargo de *Prosecretario*. A partir del 15 de marzo 2007 es contratado en el cargo de *Secretario de Primera Instancia* de la Defensoría General de la Nación para desempeñarse en la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Juzgados y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral, hasta (prórrogas de dicho contrato mediante) el 27 de febrero de 2008 en que es efectivizado en dicho cargo.

Asimismo fue autorizado para desempeñarse como Defensor Ad. Hoc en la Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Nacionales de Primera Instancia y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Comercial y del Trabajo durante los años 2007 al 2013.

Se desempeña como *Defensor Ad Hoc* desde el año 2006 hasta el año en curso.

Se le asignan dieciocho (18) puntos.

*Subinciso a) 2:* No declara.

*Subinciso a) 3:* Se le asignan quince (15) puntos.



Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación

*J. J. J.*

INCISO B): No declara

INCISO C): Cursa la "Especialización en Derecho Judicial" en la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, y a la fecha de expedición del certificado ha aprobado las siguientes materias: "Teoría General del Proceso" de 40 horas, 6 (seis) puntos; "Metodología del Derecho" de 20 horas, 8 (ocho) puntos; "Derecho Procesal Penal" de 40 horas, 7 (siete) puntos; "Derecho Procesal Constitucional" de 40 horas, 5 (cinco) puntos; "Análisis del Discurso Jurídico" de 20 horas, 8 (ocho) puntos; "Ética Judicial" de 20 horas, 9 (nueve) puntos; "Argumentación Jurídica" de 20 horas, 8 (ocho) puntos; "Derechos y Garantías Fundamentales" de 20 horas, 7 (siete) puntos y "Teoría del Estado" de 20 horas, 8 (ocho) puntos. Cantidad de horas cursadas 240.

Se le asigna un punto con cincuenta centésimos (1,50).

INCISO D): No declara.

INCISO E): No declara.

INCISO F): La Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires le ha entregado el Diploma de Honor por las calificaciones obtenidas durante la carrera de grado.

Se le asignan ochenta centésimos (0,80).

**SE LE ASIGNAN UN TOTAL DE TREINTA Y CINCO PUNTOS CON TREINTA CENTÉSIMOS (35,30).**

**SALGADO, Antonio Alejandro**

**Registro N° 10**

D.N.I. N°: 20.281.443

Fecha de Nacimiento: 1° de junio de 1968

Fecha de finalización de estudios: 9 de diciembre de 1992.

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 2 de agosto de 1994, Universidad Nacional de Buenos Aires.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 19 años

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

*Subinciso a) 1:* Ingresó al Poder Judicial de la Nación en el cargo de Auxiliar Principal de Sexta de la Defensoría de Pobres N° 3, con efectos a partir del 12 de septiembre de 1986. El 23 de noviembre de 1989 fue promovido al cargo de Auxiliar Superior de Sexta con efectos a

USO OFICIAL

partir del 1º de diciembre de ese año. El 18 de diciembre siguiente su categoría fue reescalafonada a la de Auxiliar Superior de Primera y a partir de julio de 1992 a la de Escribiente y a la de Oficial a partir de junio de 1994.

Del certificado de servicios del Ministerio Público de la Defensa surge que al 1º de junio de 1996 (cuando la Defensoría General comenzó a ejercer la superintendencia del personal del Ministerio Público de la Defensa) se desempeñaba en el cargo de Oficial en la Defensoría Pública Oficial N° 3 ante los Juzgados y Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Civil y Comercial. Mediante Resolución DGN 785/04 fue designado en el cargo de Oficial Mayor de la dependencia a partir del 1º de octubre de 2004. Mediante Resolución DGN 23/05 el cargo de Oficial Mayor fue reescalafonado en el de Jefe de Despacho. Mediante Res. DGN N° 1371/06 se autorizó su contratación en el cargo de Secretario de Primera Instancia de la Defensoría General de la Nación para desempeñarse en las Defensorías Públicas Oficiales ante los Juzgados y Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Civil y Comercial N° 1 y 2 a partir del 4 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2006 y se le concedió licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Despacho durante dicho período, contratación y licencia prorrogadas mediante Res. DGN N° 1383/06 y Res. DGN N° 1843/06 respectivamente desde el 1º de enero hasta el 30 de junio de 2007. Mediante Res. DGN N° 349/07 fue promovido al cargo de Secretario de Primera Instancia de la Defensoría Pública Oficial N° 3 ante los Juzgados y Cámaras de Apelaciones en lo Civil y Comercial a partir del 15 de marzo de 2007, rescindiéndose a partir de la misma fecha la contratación autorizada por Res. DGN N° 1836/06. Fue contratado en el cargo de Prosecretario Letrado de la Defensoría General de la Nación para desempeñarse a cargo de la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Juzgados Nacionales y Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Civil, Comercial y del Trabajo desde el 1º de julio hasta el 27 de septiembre de 2011. Fue autorizado para desempeñarse como Defensor Ad-hoc durante los años 2003, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

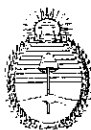
Al momento de la inscripción al presente concurso se desempeña como Secretario Letrado de la Defensoría General de la Nación a cargo -en su carácter de Defensor Ad-hoc- de la Defensoría Pública Oficial n° 1 ante los Juzgados Nacionales y Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Civil, Comercial y del Trabajo, cargo en que fue designado por contrato del 27 de septiembre de 2011, el cual se encuentra prorrogado hasta el 30 de noviembre de 2013.

Acredita actuación como Defensor ad-hoc durante los años 2006, 2007, 2010, 2011, 2012 y 2013.

Se le asignan diecinueve (19) puntos.

*Subinciso a) 2:* No declara.

*Subinciso a) 3:* Se le asignan catorce (14) puntos.



*Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación*

INCISO B): No declara.

INCISO C): No declara

INCISO D): No declara

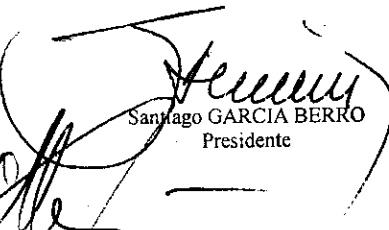
INCISO E): No declara

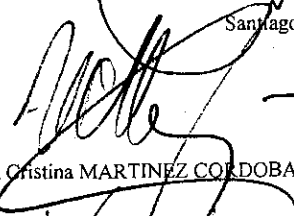
INCISO F): No declara.

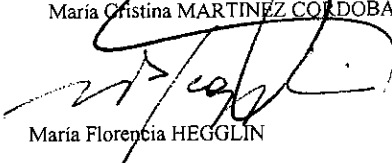
**SE LE ASIGNA UN TOTAL DE TREINTA Y TRES (33) PUNTOS.**


No siendo para más, se da por finalizado el acto y previa lectura, firmaron todos los integrantes del Tribunal, por ante mí de lo que doy fe.

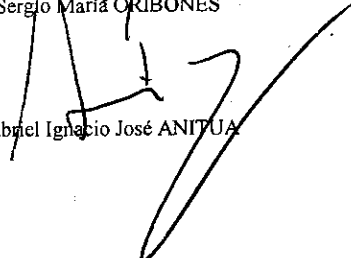
USO OFICIAL

  
Santiago GARCIA BERRO  
Presidente

  
María Cristina MARTINEZ CORDOBA

  
María Florencia HEGGLIN

  
Sergio María ORIBONES

  
Gabriel Ignacio José ANITUA

  
ALEJANDRO SABELLI  
SECRETARIO LETRADO  
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION